Alcaldía
Municipio de Castilla La Nueva
NIT: 800.098.190-4

LISTA DE CHEQUEO

SECRETARIA AGROPECUARIA y DESARROLLO ECONÓMICO
Convocatoria Pública Convocatoria Pública No. 2021501500007-01SGR

Proyecto

PROCESOS DE AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA DEPARTAMENTO DEL META.

Inscripción y selección de organizaciones asociativas o de economía solidaria, asociaciones existentes y/o procesos cooperativos en desarrollo y emprendimientos de procesos de transformación de productos agropecuarios, vinculados o que tengan relación con el proyecto 2015501500007 SGR, del municipio de Castilla La Nueva en el departamento del Meta, para desarrollar las estrategias de apoyo a la Asociatividad y Apoyo a procesos a la transformación.

	DOCUMENTOS	ANEXOS ASOCIATIVIDAD	ANEXOS TRASNFORMACIÓN
1	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEBIDAMENTE DILIGENCIADO (asociatividad y/o transformación)	✓	✓
2	FOTOCOPIAS DE LAS CÉDULAS DE LOS INTEGRANTES	✓	✓
3	CERTIFICACIONES DE RESIDENCIA DE JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL Y/O ALCALDÍA	✓	✓
4	CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO (SI APLICA)	N/A	N/A
5	DOCUMENTO DE RESUMEN DE LA INICIATIVA (descripción del proceso organizativo, antecedentes, estado actual, necesidades de equipamiento y asistencia técnica, alternativas de compromiso de comercialización)	✓	✓
6	CERTIFICADO DE USO DE SUELO	✓	✓
7	CERTIFICADO DE PEQUEÑO O MEDIANO PRODUCTOR	✓	✓
8	AUTORIZACIÓN DE MANEJO DE DATOS	✓	✓

FIRMA DEL REPRESENTANTE	Oscar Peralta
NOMBRE Y C.C:	79623209
FECHA DE RADICACIÓN:	21/04/2023.

Rabdo 21/04/23.

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A CONVOCATORIA DE APOYO A PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN

PROYECTO: PROCESOS DE AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA DEPARTAMENTO DEL META - 2021501500007-SGR

PRODUCTO 3. 5 procesos agroindustriales apoyados y beneficiados con la participación en eventos de comercialización mediante el esquema de Circuitos Cortos de Comercialización

1. **IDENTIFICACIÓN DE ORGANIZACIONES Y/O GRUPOS ASOCIATIVOS Y/O EMPRENDIMENTOS ARTESANALES O FAMIEMPRESAS LOCALES.**

Nombre de la organización y/o grupo Asociativo:		**ASOCIACIÓN DE CASTILLA DE SILO DE MAÍZ** DE LA PROPUESTA DE ASOCIATIVIDAD, FORTALECIMIENTO, POSCOSECHA PROCESAMIENTO DE CULTIVO DE **MAIZ Y APOYO A LA TRANSFORMACIÓN DE SILO DE MAÍZ**		
NIT		CELULAR	3232887534	
representante Legal o Líder		NOMBRE	APELLIDO	C.C
		OSCAR IVAN	PERALTA LOPEZ	79.623.209
Correo electrónico				

2. **NOMBRE DE LOS INTEGRANTES:**

NOMBRES	APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA
OSCAR IVAN	PERALTA LOPEZ	79.623.209
BLANCA	FLORALBA SOLANO	30.982.707
EFRAIN ESBARDO	CASTRO REY	17.415.524
RIGOBERTO	FUENTES ROJAS	7.827.415
LEONEL DE JESUS	QUINTERO MURILLO	10.165.069
DEISY YULIET	QUINTERO NARANJO	1.122.119.389
ALCIBIADES	BOHORQUEZ SAAVEDRA	1.122.119.612
LUZ DARY	VEGA	40.205.588

AUTORIZO: Para que se verifique la información suministrada y se confirme el cumplimiento de los requisitos establecidos; a su vez autorizo que sean utilizados mis datos personales para lo requerido en la presente convocatoria. Ley Habeas Data N.1266 DE 2.008 "Por la cual se dictan las disposiciones generales del habeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales...") Con mi firma acepto que conozco y entendí plenamente las condiciones expuestas por el profesional de asociatividad en la socialización de la convocatoria de asociatividad en la que se nos ilustró sobre los términos de referencia para la participación.

Firma del Representante de la Organización y/o Grupo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **79.623.209**

PERALTA LOPEZ

APELLIDOS

OSCAR IVAN

NOMBRES

FIRMA



Powered by CamScanner



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-OCT-1973**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

09-MAR-1992 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

R-1500150-01098975-M-0079623209-20190917 **0067**07863H 1 9910220532

Powered by CamScanner

JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL CENTRO
Personal jurídica 005 de octubre 08 de 2008
DEPARTAMENTO DEL META
CASTILLA LA NUEVA

CPJVC20230309

CERTIFICA

Que el (la) Señor(a) **OSCAR IVAN PERALTA LOPEZ** (a) con cedula de ciudadanía No 79.623.209 **RESIDE** en la finca **LAS DELICIAS** jurisdicción de la Junta de acción comunal de la Vereda el centro inscrito en el libro de afiliados desde el 22 de agosto 2016, En el folio 08 renglón 140.

Se expide la presente solicitud, a los (14) días del Mes de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

Luz Esmeralda Gómez Arevalo

LUZ ESMERALDA GOMEZ AREVALO
Presidente

Dir. Fca Buenos Aires – Vda. El Centro Cel. 316 780 8766 Mail. Lega1273@hotmail.com
Castilla la Nueva - Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **30.982.707**

SOLANO
APELLIDOS

BLANCA FLORALBA
NOMBRES

Blanca F. Solano
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-MAY-1971**

PUERTO GAITAN
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-JUN-1994 PUERTO GAITAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5201000-00219081-F-0030982707-20100301 0021353499A 1 28474856

CERTIFICADO DE RESIDENCIA

EL ALCALDE DE CASTILLA LA NUEVA-META

En uso de sus facultades constitucionales y especialmente las conferidas en la Ley 1551 de 2012, artículo 29, literal F, numeral 6, modificando el artículo 91 de la Ley 136 de 1994."

CERTIFICA

Que el Sr(a) **Blanca Floralba Solano**, identificado (a) con CC número **30982707**, en cumplimiento con lo señalado en el Decreto 1158 de 2019, cumple con los criterios para acreditar su residencia en el municipio de Castilla la Nueva, Meta.

Se expide el presente certificado a solicitud de la persona interesada, previo el lleno de los requisitos establecidos por la **Resolución No. 700 del 2019** con el objeto de acreditar residencia laboral.

La presente certificación se da los 02 días de diciembre de 2022.

Vigencia:02 de diciembre de 2022 hasta 02 de junio de 2023.

EDGAR FERNANDO AMEZQUITA HERRERA
Alcalde Municipal

Elaboró	Revisó	Aprobó
Leonor Alvarez Reyes Tec. Administrativo Fecha: 28/11/2022	Luz Marina Aguilera Corredor Director DAGI Fecha: 02/12/2022	Edgar Fernando Amezquita Herrera Alcalde Fecha: 02/12/2022

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.415.524
CASTRO REY

APELLIDOS
EFRAIN ESBARDO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 19-OCT-1970
CASTILLA LA NUEVA
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

30-MAR-1989 ACACIAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-5200100-00132394-M-0017415524-20081130 0007204660A 1 4990004470

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
7.827.415

APELLIDOS
FUENTES ROJAS

NOMBRES
RIGOBERTO

FIRMA





NOTICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-FEB-1968
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

02-FEB-1987 CASTILLA LA NUEVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-5201000-01172227 M-0007827415-20201020 0072149327A 1 8500783090

Gestión
& Calidad Humana

JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIÓ EL PARAISO
PERSONERÍA JURÍDICA: 281-18-09-2006
CASTILLA LA NUEVA META COLOMBIA

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL PARAISO HACE CONSTAR:

Que el Señor(a) RIGOBERTO FUENTES ROJAS identificado(a) con CC: 7.827.415 DE CASTILLA LA NUEVA (META) reside en el barrio el paraíso hace aproximadamente **17 AÑOS** Inscrito en el libro de **ASOCIADOS** DE **ESTA JUNTA**, en la página **08** renglón **105** con fecha **18/08/2006** su actual lugar de residencia es: dirección **MZ D CASA 09** tiempo durante el cual ha demostrado ser una persona de sanas costumbres.

La presente se expide a solicitud del interesado a los **21 dias del mes de ABRIL 2023**

FIRMA: _____

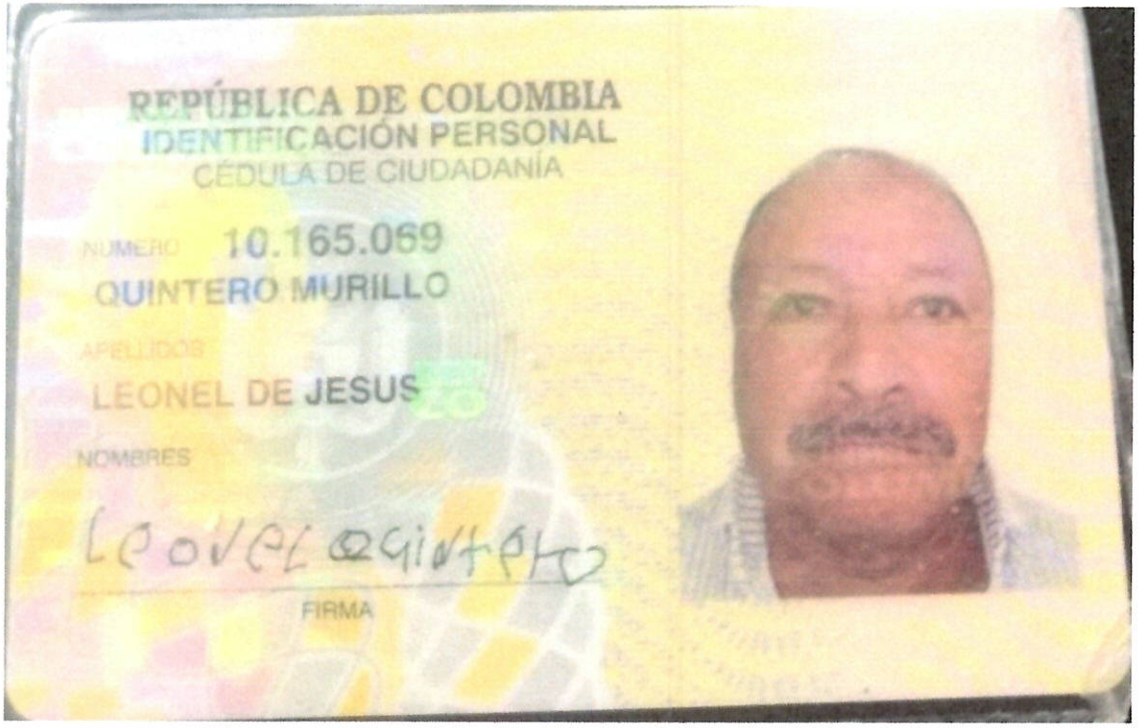
Atentamente:

NOMBRE: AURA STELLA ACOSTA BROCHERO
CC: 52.039.712 DE BOGOTA D.C
CEL: 3176569316
PRESIDENTE JAC BARRIO EL PARAÍSO

FIRMA: _____

NOMBRE: HENRY DELGADO GARZÓN
CC: 80.057.425 DE BOGOTA D.C
CEL: 3208100670
SECRETARIO JAC BARRIO EL PARAÍSO

Gestión
& Calidad Humana



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 10.165.069
QUINTERO MURILLO
APELLIDOS
LEONEL DE JESUS
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-ENE-1956
AQUITANIA
SAN FRANCISCO (ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

26-AGO-1977 LA DORADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

R-5200500-01305501-M-0010165069-20220628 0079881774A 1 8504877363

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA ARENALES

PERSONERÍA JURÍDICA No
1053 DEL 18 NOVIEMBRE 1974

LA SUSCRITA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA ARENALES

CONSTANCIA DE RESIDENCIA

Que el señor (a) Leonel de Jesús Quintero M identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 10125.069 de Dorada Caldas. reside en la Vereda Arenales desde hace aproximadamente (38 años), se encuentra inscrito (a) en el libro de afiliados de la junta de Acción Comunal Vereda Arenales, en la página 02 renglón 31 desde el 14/03/2012 y su actual lugar de residencia es Represa Vda arenales tiempo durante el cual ha demostrado ser una persona de sanas costumbres, honesta, trabajadora.

La presente se expide a solicitud del interesado a los (21) días del mes de ABRIL del año (2023)

Atentamente,

J.A.C. ARENALES
PRESIDENTE

EDIS SOFIA GARCÍA RUIZ
CC. 40.444.872
Presidente (a)
Cel. 320 2778699

J.A.C. ARENALES
SECRETARIO(A)

SANDRA MILENA PEÑA CONTRERAS
CC.40.218.113
Secretario (a)

J.A.C. ARENALES
TESORERO(A)

PEDRO ELIECER SANCHEZ
CC. 17.420.357
Tesorero (a)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.122.119.389
NUMERO

QUINTERO NARANJO
APELLIDOS

DEISY YULIET
NOMBRES

Deisy Quintero N
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-JUN-1987
SAN MARTIN
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

29-JUN-2005 ACACIAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-5200500-69141092-F-1122119389-20050907 01205 05250A 02 191963376

CERTIFICADO DE RESIDENCIA

EL ALCALDE DE CASTILLA LA NUEVA-META

En uso de sus facultades constitucionales y especialmente las conferidas en la Ley 1551 de 2012, artículo 29, literal F, numeral 6, modificando el artículo 91 de la Ley 136 de 1994."

CERTIFICA

Que el Sr(a) **Deisy Yuliet Quintero Naranjo**, identificado (a) con CC número **1122119389**, en cumplimiento con lo señalado en el Decreto 1158 de 2019, cumple con los criterios para acreditar su residencia en el municipio de Castilla la Nueva, Meta.

Se expide el presente certificado a solicitud de la persona interesada, previo el lleno de los requisitos establecidos por la **Resolución No. 700 del 2019** con el objeto de acreditar residencia laboral.

La presente certificación se da los 20 días de febrero de 2023.

Vigencia:20 de febrero de 2023 hasta 20 de agosto de 2023.

EDGAR FERNANDO AMEZQUITA HERRERA
Alcalde Municipal

Elaboró	Revisó	Aprobó
Leonor Alvarez Reyes Tec. Administrativo Fecha: 20/02/2023	Luz Marina Aguilera Corredor Director DAGI Fecha: 20/02/2023	Edgar Fernando Amezquita Herrera Alcalde Fecha: 20/02/2023



FECHA DE NACIMIENTO 17-ABR-1987

MESETAS
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

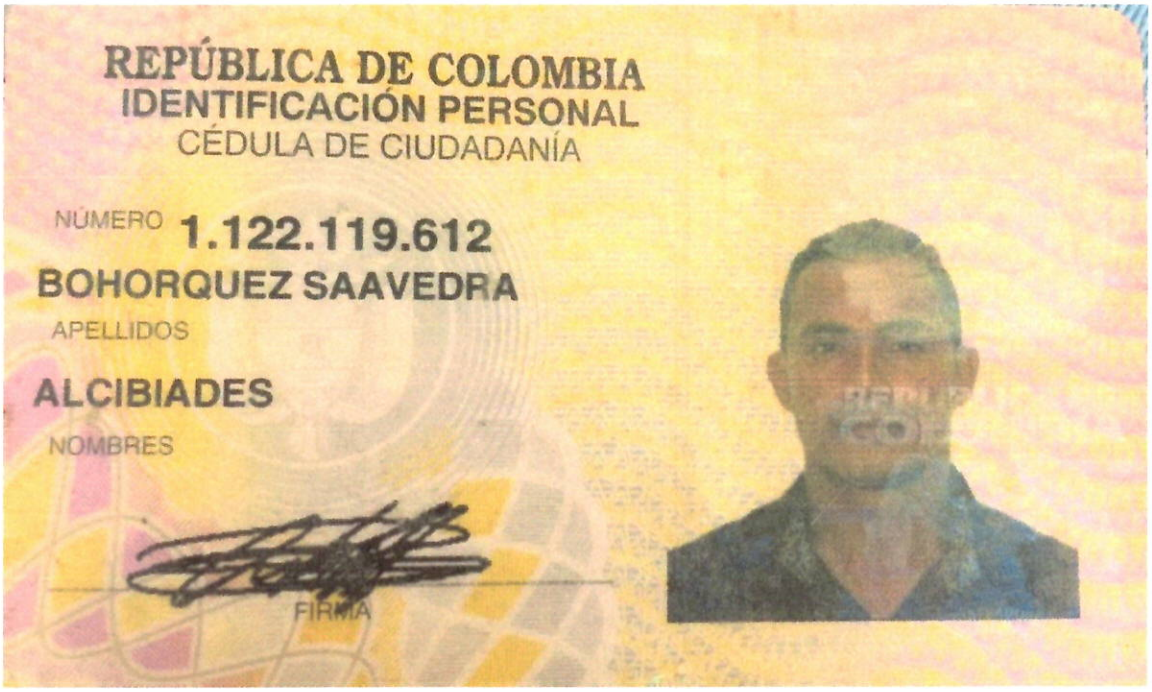
04-AGO-2005 ACACIAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

A-5200100-00914292-M-1122119612-20170621 0055907487A 1 6734482853



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.122.119.612

BOHORQUEZ SAAVEDRA
APELLIDOS

ALCIBIADES
NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN LORENZO - SECTOR UNO
PERSONERÍA JURÍDICA 2020 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1985
NIT. 900.237.767-3

SAN LORENZO S1

HACE COSTAR QUE:

Que el señor (a) **ALCIBIADES BOHORQUEZ SAAVEDRA** identificado(a) con cedula de ciudadanía Nº **1122119612**, de Acacias (meta), reside en la carrera1a 3-67, barrio Bambú, vereda San Lorenzo, el cual no se encuentra afiliado a la junta de acción comunal pero el suscrito presidente consta que reside desde el año 2014, es conocido por la junta de acción comunal del Sector 1, Siendo una persona seria y responsable en todas sus acciones, personales y laborales.

Para Constancia se firma a solicitud del interesado para fines de proyectos productivos (a) a los (21) días del mes de abril del 2023.

SAN LORENZO S1
Junta de acción comunal

JOSE VICENTE ESQUIVEL POLANIA
C.C. 4.922.347
PRESIDENTE
Cel. 312 216 9685

TENAY TORRES ROLDAN
C.C. 1.1123.511.404
SECRETARIA
Cel. 3132171994

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.205.588
VESGA

APELLIDOS
LUZ DARY

NOMBRES

luz dary vesga

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-AGO-1972
LA MACARENA
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

12-JUN-1991 LA MACARENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-5200100-00673621-F-0040205588-20080918 0003480570A 1 6710001510

DEPARTAMENTO DEL META, MUNICIPIO CASTILLA
LA NUEVA CENTRO POBLADO SAN LORENZO
JUNTA DE ACCION COMUNAL SECTOR DOS
PERSONERIA JURIDICA N° 14/2013/02/21

SAN LORENZO II

CONSTANCIA

Que el señor (a) Juez Davy Vargas
identificado con cedula de ciudadania N° 40205588
de La Macarena, reside en la vereda San Lorenzo, Municipio de Castilla La Nueva sector 2, desde hace aproximadamente 5 años y su actual lugar de residencia es MZ 24 Casa 2 San jose Ariari

Se expide esta constancia a solicitud del interesado(a) a los 21 dias del mes de Abril del 2023

Cordialmente,

Rocio Chitiva Tafur
C.C 51.781.869
Cel: 310 306 78 39
Presidenta JAC Sector 2

A N E X O S

RESUMEN DE INICIATIVAS
NOMBRE: FORTALECIMIENTO, POSCOSECHA PROCESAMIENTO CULTIVO DE MAIZ

1. **DESCRIPCION DE LA INICIATIVA** (Determinar si corresponde a una iniciativa de apoyo a la asociatividad, y/o a una iniciativa de apoyo a actividades de postcosecha y transformación).

Apoyo a el fortalecimiento del cultivo de maíz para producir silo de maíz trillado y comercialización del maíz con una cadena de valor.

2. **ANTEDENTES**

Posteriormente se han realizado proyectos de agricultura campesina la cual costa de una hectárea de maíz por productor con las cuales se ha producido silo de maíz para la alimentación de ganado.

3. **ESTADO ACTUAL**

El estudio de mercados pretende hacer un análisis general del sector en el cual se va a desenvolver el proyecto, determinando cada uno de los factores tales como demanda, proveedores, competencia y segmentación de clientes logrando así garantizar que el proyecto se ejecute en un ambiente competitivo que le permita cumplir con los objetivos de calidad, crecimiento y rentabilidad.

En la actualidad el proceso de producción está ligado a la producción de grano de maíz el cual se ha direccionado a diferentes campos de acción.

- Lechería.
- Se ha comercializado maíz en grano, se esta llevando a cabo un ensayo de trillado de maíz producido el proceso se realiza en granada meta en una trilladora.
- Producción a pequeña escala de maíz pelado en san lorenzo.

En la actualidad se tiene establecido cuatro parcelas de maíz cada proyecto consta de 1 hectárea, se dispone de una maquina sembradora y una máquina de preparación.
Se proyecta adquirir una maquina empacadora de silo para usarlo en el momento de cosecha y poder reducir costos de empaque ya que el siloprex es muy costoso.
No se dispone de máquina de trilladora.

ANEXOS

4. NECESIDADES APREMIANTES DE EQUIPAMIENTO Y DE ASISTENCIA TECNICA.

Se requiere las siguientes maquinas.
. Empacadora de silo
. Disponibilidad de bolsas para empaque se silo
. Bascula
. Maquina trilladora
. Fortalecimiento de la siembra de maíz, insumos, asistencia técnica y comercialización

5. ALTERNATIVAS Y COMPROMISOS DE COMERCIALIZACION

En la actualidad se tiene presente la solicitud expresa de productores lecheros de adquirir silo para la alimentación de ganado de leche.

Demanda de maíz trillado en el municipio para la producción de arepas de maíz.
Demanda de grano para la alimentación de especies (aves, cerdos…)

Firma del representante: _____

Nombre y C.C: 79623299

Castilla La Nueva, 21/04 de 2023

4. INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA - META

CERTIFICA:

Que las ubicaciones donde se va ejecutar el proyecto de "APOYO A PROCESOS DE AGRICULTURA CAMPESINA FAMILIAR Y COMUNITARIA CASTILLA LA NUEVA", no están localizadas en zona de alto riesgo no mitigable, y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) – Acuerdo No. 005 de 2016.

Para lo anterior se debe anexar los certificados de uso de suelo con las ubicaciones de cada uno de los beneficiarios expedidos por este despacho.

Se expide la presente a solicitud del interesado, el día 19 del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

HUGO ANDRES MUÑOZ OVALLE
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

Elaboró: Sergio I. Duarte A. / Profesional especializado

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el listado de predios identificado a continuación, de jurisdicción del Municipio de Castilla La Nueva, se encuentra clasificados en suelo RURAL, de acuerdo a lo establecido en el Esquema de Ordenamiento Territorial EOT vigente (Acuerdo 005 del 29 del mes Febrero del año 2016):

Actividad objeto de certificación:	Actividad agropecuaria

Item	Beneficiario	Cédula	Predio	Código Catastral	Vereda
1	ANA MIRYAM TRIANA	20970766	Santa Rosa Lote 1	50150000100000003003300000 0000	Betania
2	IVAN DANILO GOMEZ	17413152	Terelandia	50150000100000006008400000 0000	Caño Grande
3	ANYELO PAUL ROJAS PINZON	86045107	Terelandia	50150000100000006008400000 0000	Caño Grande
4	ELIAS HIRANDYM CHAMAT BURGOS	86040011	El Porvenir 2	50150000100000006006200000 0000	Caño Grande
5	MILTON PEÑA	7819463	La Floresta	50150000100000008002100000 0000	San Lorenzo
6	LUIS HERNANDO CORTÉS BELTRÁN	17446297	Versalles II	50150000100000000000000000 0000	Alto Corozal
7	ALIRIO VARGAS	17326445	El Recuerdo	50150000200000003022700000 0000	Arenales
8	PABLO PINZON VASQUEZ	86069471	La Fortuna	50150000200000003007700000 0000	Arenales
9	OSCAR ARLEY MENDEZ MARTINEZ	17421836	La Cristalina	50150000200000004002500000 0000	El Turuy
11	LUIS EDUARDO CASTRO	86060829	La Providencia	50150000100000008002200000 0000	San Lorenzo
12	BLANCA LILIA TRINIDAD FUENTES	31021158	Puerto Nuevo	50150000100000003003300000 0000	Alto Corozal
13	ARMANDO RINCON CELY	74301383	La Cristalina	50150000200000004002500000 0000	El Turuy
14	JOSE ABELANCIO APONTE SANCHEZ	7827766	La Fortuna	50150000200000003007700000 0000	Arenales
15	ALDEMAR GONZALEZ GARZÓN	17354893	El Recuerdo	50150000200000003022700000 0000	Arenales
16	ALEXANDER FUENTES SANCHEZ	86051204	La Cristalina	50150000200000004002500000 0000	El Turuy
17	ESAU GONZALEZ	17445879	La Palma	50150000200000003019800000	Arenales

				0000	
18	ROSA AMALIA PALACIO	1123510121	El Recuerdo	50150000200000003022700000000	Arenales
19	PEDRO PAULINO HERNANDEZ UMOA	17412169	Villa Andrea	50150000200000003002000000000	Arenales
20	BLANCA YADIRA VILLAMIL ALFONSO	31021711	Palmira	50150000100000007000800000000	Sabanas del Rosario
21	ANA BELICA TORRES AREVALO	21177193	Balastrera	50150000200000003019400000000	Arenales
22	MARIA EDILMA MARTINEZ	21173304	Balastrera	50150000200000003019400000000	Arenales
23	LEVI AGUIRRE GONZALEZ	17415280	La Providencia	50150000100000008002200000000	San Lorenzo
24	ZULY ANDREA TORRES PINEDA	1123530885	El Recuerdo	50150000200000003022700000000	Arenales
25	ORLANDO CABALLERO MORENO	86.071.826	El Rosario	50150000100000008006500000000	Alto Corozal
26	WILFREDY PÉREZ QUICENO	8192764	Palmira	50150000100000007000800000000	Sabanas del Rosario
27	RIGOBERTO FUENTES ROJAS	7827415	Portugal	50150000100000004008100000000	Cacayal
28	HANS CARDENAS BELTRAN	1123084028	La Providencia	50150000100000008002200000000	San Lorenzo
29	GERMAN LEIVA PALMA	5832011	El Diamante II	50150000200000003020600000000	Arenales
30	DANILO FONTECHA ALFONSO	1123512154	Palmira	50150000100000007000800000000	Sabanas del Rosario
31	VICTOR HUGO RAMIREZ RAMIREZ	1123511330	Los Cedros	50150000200000001001400000000	San Antonio
32	OSCAR IVAN PERALTA LOPEZ	79623209	Las Delicias	50150000100000005003100000000	Centro
33	GABRIEL SALAZAR FALLA	17390042	La Cristalina	50150000200000004002500000000	El Turuy
34	JAIRO ACOSTA ALMEIDA	7837861	El Rubi Parcela 2	50150000200000003008800000000	Arenales
35	CRISTIAN CAMILO TORRES GARCÍA	1123513242	El Recuerdo	50150000200000003022700000000	Arenales
36	BLANCA FLORALBA SOLANO	30982707	La Providencia	50150000100000008002200000000	San Lorenzo
37	LEONEL DE JESUS QUINTERO	10165069	Morichal	50150000200000003014700000000	Arenales
39	OSCAR DANIEL ZORRILLA GUERRA	1122135011	La Providencia	50150000100000008002200000000	San Lorenzo
40	JENIFER ANDREA MURILLO CACERES	10100010111	El Rubi Parcela 2	50150000200000003008800000000	Arenales
41	MAURICIO TELLO TRIANA	17415220	Villa Elvira	50150000200000003012600000000	Arenales
42	GUSTAVO CARRION NEIRA	17416464	Piñalito	50150000100000007001300000000	Sabanas del Rosario
43	LEONOR QUEVEDO CASTRO	21175467	La Ceiba	50150000100000008003900000000	Alto Corozal

44	YERSON ANDRÉS CUBIDES DÍAZ	1120870706	Los Potrillos	50150000100000001005400000000	San Agustín
45	BENJAMÍN FUENTES MACHADO	174157001	La Providencia	50150000100000008002200000000	San Lorenzo
46	JOSÉ HECTOR ESPTÍA GONZALEZ	79267335	La Palma	50150000200000003019800000000	Arenales
47	MARLEISY QUINCHUCUA MARTINEZ	1122119049	El Rubí Parcela 2	50150000200000003008800000000	Arenales
48	ISABEL YADIRA ESMILDA ORTIZ DE ROJAS	21172753	El Tesoro	50150000100000008005400000000	San Lorenzo
49	DEYSI YULIET QUITENRO NARANJO	1122119389	Morichal	50150000200000003014700000000	Arenales
50	CRISTIAN YESID CHACÓN MORENO	1123511901	La Dinastía	50150000100000001005100000000	San Agustín
51	ACOSTA MORENO ANGELA	51556279	Lote	50150000100000002001100000000	San Agustín
52	VICTOR RAMIRO ROMERO TEJEIRO	17416811	La Cristalina	50150000200000004002500000000	El Turuy
53	JOSÉ LUIS ACOSTA HERRERA	19373452	Los Delfines	50150000200000003022300000000	El Turuy
54	AMPARO ALICIA SANCHEZ	40315438	La Fortuna	50150000200000003007700000000	Arenales
55	PEDRO ALEXANDER CUESTAS	17421057	Morichal	50150000200000003014700000000	Arenales
56	MARIA ANTONIA APONTE	1123511048	La Fortuna	50150000200000003007700000000	Arenales
57	DIANA MILENA GUATIVA RAMOS	1121882289	La Fortuna	50150000200000003007700000000	Arenales
58	CARLOS ANDRES GALINDO CARMONA	7827750	La Loma	50150000200000003020900000000	Arenales
59	ALEXANDER GALINDO	79822962	La Loma	50150000200000003020900000000	Arenales
60	JUVENAL GUALTEROS DIAZ	7817771	La Loma	50150000200000003020900000000	Arenales
61	JULIO CESAR SOTO PIÑEROS	17415384	La Loma	50150000200000003020900000000	Arenales
62	LUIS ÁLVARO VALBUENA MUÑOZ	17446437	Valparaíso 5	50150000200000002003700000000	El Turuy
63	RUBIELA CARDENAS RICO	55169947	La Cristalina	50150000200000004002500000000	El Turuy
64	LUZ HELENA CRUZ	21233153	Los Aguacates	50150000200000001001100000000	San Antonio
65	SANDRA MILENA ROA LINARES	40.334.116	La Esmeralda uno Lote 7	50150000200000003013700000000	Arenales
66	SANDRA VIVIANA VALENCIA CANO	1122118574	La Esmeralda uno Lote 7	50150000200000003013700000000	Arenales
68	DAJER CHADIDD QUINTERO	1121715418	La Cristalina	50150000200000004002500000000	El Turuy
69	LUIS CARLOS	94294248	Los	50150000200000001001100000	San Antonio

	FERNANDEZ CAICEDO		Aguacates	0000	
70	JHON HERNANDEZ JIMENEZ	17417342	Los Aguacates	50150000200000001001100000000	San Antonio
72	MARISOL ROMERO TRIANA	40428781	La Playa	50150000200000003007100000000	Arenales
73	JOSE DOMINGO RUIZ	17413862	La Playa	50150000200000003007100000000	Arenales
74	EDGAR BOBADILLA RINCON	17416514	La Cristalina	50150000200000004002500000000	El Turuy
75	YESMIN SILVA MEDINA	40397391	La Cristalina	50150000200000004002500000000	El Turuy
76	MARIA DANELLI LOPEZ LOPEZ	30030681	La Laguna	50150000200000003009200000000	Arenales
77	HIEDY TERESA PADILLA TEJEIRO	40186452	El Espinal	50150000100000006006900000000	Caño Grande
78	ALEJANDRO GRANADOS VELASCO	5.767.677	La Cristalina	50150000200000004002500000000	El Turuy
79	LUZ MARIELA RINCON ACOSTA	20.532.391	La Cristalina	50150000200000004002500000000	El Turuy
80	HILDEBRANDO SUÁREZ CÁRDENAS	17302350	San Carlos Lote 5	50150000100000002015000000000	Cacayal
81	YONATAN ANDRÉS BARACALDO ALARCON	1123512291	La Ceiba	50150000100000008003900000000	Alto Corozal
82	SANDRA PATRICIA SALGADO	1120563758	Lo Laureles	50150000100000007001800000000	Sabanas del Rosario
83	BETY UMAÑA CONDE	1122116375	La Fortuna	50150000200000003007700000000	Arenales
84	ROSA MELBA CARDENAL	40219992	El Recuerdo	50150000100000007005700000000	Sabanas del Rosario
85	HERNANDO AGUILERA CORREDOR	17446395	Lote	50150000100000001008100000000	San Agustin
86	OLGA LUCIA LOPEZ BEDOYA	40316448	El Recuerdo	50150000200000003022700000000	Arenales
87	FRANCY ISABEL GUTIERREZ TEJEIRO	40185952	El Espinal	50150000100000006006900000000	Caño Grande
88	ANDRES FABIAN PINZON ALVARADO	1122132643	El Progreso	50150000100000008005200000000	San Lorenzo
89	JOSÉ SAUL ALFEREZ MOLANO	3263961	Lote 1	50150000100000002006500000000	Cacayal
90	ESPERANZA PEREZ CASTRO	40271421	Patio Bonito	50150000100000001007400000000	Violetas
91	DAILYS ESTHER RAMIREZ	1124487677	El Rubí Parcela 2	50150000200000003008800000000	Arenales
92	GENOVEVA CONDE	21203692	El Refugio	50150000100000002010600000000	Cacayal
93	DIBEL AISDELIN ARCILLA GUTIERREZ	1022376973	El Rubí Parcela 2	50150000200000003008800000000	Arenales
94	MARÍA EUGENIA	41839182	Patio Bonito	50150000100000001007400000	Violetas

	ARIZA DE DIAZ			0000	
95	LUZ MARINA MATEUS MARTINEZ	31021195	Lote 4	5015000010000000201880000000000	Cacayal
96	ORLANDO CAMACHO MORENO	79053232	Brisas del Llano	5015000010000000200040000000000	Centro
97	CRISTIAN ESTEBAN GOMEZ CASTILLO	1123512390	Manantial	5015000010000000100520000000000	San Agustin
98	MARIA DEL CARMEN SALAMANCA	39709621	Villa Elvira	5015000020000000301260000000000	Arenales
99	CARLOS JULIO ROMERO CORREDOR	17446401	Casa 2	5015000010000000600850000000000	Caño Grande
100	MIGUEL ALFONSO TELLO QUIROGA	1123513125	Villa Elvira	5015000020000000301260000000000	Arenales

REGIMEN DE USOS DE SUELO RURAL:

1. ÁREA 1: PROTECCIÓN

Caracterización de uso establecido según EOT vigente		Normatividad:
Clasificación del suelo:	SUELO DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	Acuerdo 005/2016 Art. 198
Categorización de usos según el grado de compatibilidad de la zona por actividad:		**Normatividad:**
Área	**Protección:** Definidas como las zonas a la realización de acciones de preservación, uso sostenible, generación de conocimiento y restauración de la biodiversidad, de manera que se mantenga o incremente la resiliencia de los sistemas socio-ecológicos y con ella el suministro de servicios ecosistémicos fundamentales para el bienestar humano	Acuerdo 005/2016 Art. 198
Uso principal:	Protección	Artículo 230 / Acuerdo 005 de 2016
Uso complementario:	Las actividades a desarrollarse en los suelos de protección, estarán sujetas a las disposiciones de la autoridad ambiental competente o de los instrumentos de planificación que las reglamenten	
Uso compatible:		
Uso restringido:		
Uso prohibido:		

2. ÁREA 2: RESTAURACIÓN ECOLÓGICA

Caracterización de uso establecido según EOT vigente		Normatividad:
Clasificación del suelo:	SUELO DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	Acuerdo 005/2016 Art. 198

Categorización de usos según el grado de compatibilidad de la zona por actividad:		Normatividad:
Área	**Restauración ecológica:** Corresponden a las zonas de relictos de bosque de galería en donde se deberá preservar la cobertura boscosa y velar por la protección integral de los recursos naturales, regeneración y restauración de los ecosistemas y las poblaciones de fauna y flora nativa	Acuerdo 005/2016 Art. 198
Uso principal:	Protección	Artículo 230 / Acuerdo 005 de 2016
Uso complementario:	Las actividades a desarrollarse en los suelos de protección, estarán sujetas a las disposiciones de la autoridad ambiental competente o de los instrumentos de planificación que las reglamenten	

3. ÁREA 3: RESTRICCIÓN DE MANEJO POR INUNDACIÓN

Caracterización de uso establecido según EOT vigente		Normatividad:
Clasificación del suelo:	SUELO DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	Acuerdo 005/2016 Art. 198

Categorización de usos según el grado de compatibilidad de la zona por actividad:		Normatividad:
Área	**Restricción de manejo por inundación:** Zonas de usos restringido por amenaza de inundación	Acuerdo 005/2016 Art. 198
Uso principal:	Protección	Artículo 230 / Acuerdo 005 de 2016
Uso complementario:	Las actividades a desarrollarse en los suelos de protección, estarán sujetas a las disposiciones de la autoridad ambiental competente o de los instrumentos de planificación que las reglamenten	
Uso compatible:		
Uso restringido:		
Uso prohibido:		

4. ÁREA 4: RESTAURACIÓN RECUPERACIÓN DE SUELOS

Caracterización de uso establecido según EOT vigente		Normatividad:
Clasificación del suelo.	SUELO DE CONSERVACION Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	Acuerdo 005/2016 Art. 198

Categorización de usos según el grado de compatibilidad de la zona por actividad:		Normatividad:
Área	**Restauración ecológica:** Definidas como las tierras en las	Acuerdo 005/2016

	cuales se deberá realizar el establecimiento de las propiedades y características perdidas en razón a su alto deterioro como consecuencia de inadecuados usos y manejos principalmente y en donde este deterioro genere focos que crecerán afectando ecosistemas aledaños.	Art. 198
Uso principal:	Protección	Artículo 230 / Acuerdo 005 de 2016
Uso complementario:	Las actividades a desarrollarse en los suelos de protección, estarán sujetas a las disposiciones de la autoridad ambiental competente o de los instrumentos de planificación que las reglamenten	

5. ÁREA 5: RURAL SUBURBANO TIPO 1

Caracterización de uso establecido según EOT vigente		Normatividad:
Clasificación del uso del suelo:	SUELO SUBURBANO TIPO 1	Acuerdo 005/2016 Art. 14
Categorización de usos según el grado de compatibilidad de la zona por actividad:		**Normatividad:**
Uso principal:	Comercial y de servicios	Artículo 230 / Acuerdo 005 de 2016 Revisar Art. 51/Acuerdo 005 de 2016 "Tablas de actividades permitidas y prohibidas"
Usos compatibles:	Forestal protector y actividades en alta mixtura	
Uso restringido:	Explotación de hidrocarburos y sus actividades complementarias. Actividades de media mixtura	
Uso prohibido:	Las demás que no se mencionen dentro de las categorías asociadas a las mixturas	

6. ÁREA 6: RURAL SUBURBANO TIPO 2

Caracterización de uso establecido según EOT vigente		Normatividad:
Clasificación del uso del suelo:	SUELO SUBURBANO TIPO 2	Acuerdo 005/2016 Art. 14
Categorización de usos según el grado de compatibilidad de la zona por actividad:		**Normatividad:**
Uso principal:	Corredores viales de alto impacto	Artículo 230 / Acuerdo 005

Usos compatibles:	Forestal protector y actividades en alta mixtura	de 2016 Revisar Art. 51/Acuerdo 005 de 2016 "Tablas de actividades permitidas y prohibidas"
Uso restringido:	Alojamiento temporal, parqueadero de vehículos de carga pesada, lavadero de vehículos, actividades de mediana mixtura	
Uso prohibido:	Las demás que no se mencionen dentro de las categorías asociadas a las mixturas	

7. ÁREA 7: RURAL SUBURBANO TIPO 3

Caracterización de uso establecido según EOT vigente		Normatividad:
Clasificación del uso del suelo:	SUELO SUBURBANO TIPO 3	Acuerdo 005/2016 Art. 14

Categorización de usos según el grado de compatibilidad de la zona por actividad:		Normatividad:
Uso principal:	Vivienda campestre	Artículo 230 / Acuerdo 005 de 2016 Revisar Art. 51/Acuerdo 005 de 2016 "Tablas de actividades permitidas y prohibidas"
Usos compatibles:	Forestal protector y actividades en baja mixtura	
Uso restringido:	Actividades en mediana mixtura	
Uso prohibido:	Las demás que no se mencionen dentro de las categorías asociadas a las mixturas	

8. ÁREA 8: RURAL SUBURBANO TIPO 4

Caracterización de uso establecido según EOT vigente		Normatividad:
Clasificación del uso del suelo:	SUELO SUBURBANO TIPO 4	Acuerdo 005/2016 Art. 14

Categorización de usos según el grado de compatibilidad de la zona por actividad:		Normatividad:
Uso principal:	Corredor vial suburbano de mediana mixtura	Artículo 230 / Acuerdo 005 de 2016 Revisar Art. 51/Acuerdo
Usos compatibles:	Forestal protector y actividades en mediana mixtura	
Uso restringido:		

Uso prohibido:	Las demás que no se mencionen dentro de las categorías asociadas a las mixturas	005 de 2016 "Tablas de actividades permitidas y prohibidas"

9. **ÁREA 9: PECUARIO**

Caracterización de uso establecido según EOT vigente		Normatividad:
Clasificación del uso del suelo:	Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales	Acuerdo 005/2016 Art. 13

Categorización de usos según el grado de compatibilidad de la zona por actividad:		Normatividad:
Uso principal:	Pecuario	Artículo 230 / Acuerdo 005 de 2016
Usos compatibles:	Residencial de vivienda campesina, agrícola, forestal protector, infraestructura asociada a la protección bajo techo de los animales, almacenamiento para insumos y productos y demás de tipo doméstico para el personal que realizan la actividad.	
Uso restringido:	Agroindustrial, Actividades de reforestación y recuperación de la zona. Explotación de Hidrocarburos y sus Actividades Complementarias	
Uso prohibido:	Usos urbanos y los demás que no se mencionen dentro de las categorías	

10. **ÁREA 10: AGRÍCOLA**

Caracterización de uso establecido según EOT vigente		Normatividad:
Clasificación del uso del suelo:	Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales	Acuerdo 005/2016 Art. 13

Categorización de usos según el grado de compatibilidad de la zona por actividad:		Normatividad:
Uso principal:	Agrícola	Artículo 230 / Acuerdo 005 de 2016
Usos compatibles:	Residencial de vivienda campesina, forestal protector, infraestructura de tipo operacional asociada a la actividad de los cultivos y de tipo doméstico para el personal que realizan la actividad	
Uso restringido:	Agroindustrial, agropecuario, actividades de explotación minera, actividades complementarias a la explotación de hidrocarburos	
Uso prohibido:	Usos urbanos y los demás que no se mencionen dentro de las categorías	

11. ÁREA 11: AGROPECUARIO

Caracterización de uso establecido según EOT vigente		Normatividad:
Clasificación del uso del suelo:	Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales	Acuerdo 005/2016 Art. 13

Categorización de usos según el grado de compatibilidad de la zona por actividad:		Normatividad:
Uso principal:	Agropecuario	Artículo 230 / Acuerdo 005 de 2016
Usos compatibles:	Residencial de vivienda campesina, forestal protector.	
Uso restringido:	Servicios ecoturísticos, etnoturísticos, agro turísticos y acuaturísticos	
Uso prohibido:	Usos urbanos y los demás que no se mencionen dentro de las categorías	

12. ÁREA 12: AGROINDUSTRIAL

Caracterización de uso establecido según EOT vigente		Normatividad:
Clasificación del uso del suelo:	Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales	Acuerdo 005/2016 Art. 13

Categorización de usos según el grado de compatibilidad de la zona por actividad:		Normatividad:
Uso principal:	Agroindustrial	Artículo 230 / Acuerdo 005 de 2016
Usos compatibles:	Forestal protector	
Uso restringido o condicionado:	Agrícola, industrial de bajo impacto. Explotación de Hidrocarburos y sus Actividades Complementarias	
Uso prohibido:	Usos urbanos y los demás que no se mencionen dentro de las categorías asociadas a las mixturas	

13. ÁREA 13: FORESTAL PROTECTOR

Caracterización de uso establecido según EOT vigente		Normatividad:
Clasificacion del uso del suelo:	Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales	Acuerdo 005/2016 Art. 13

Categorización de usos según el grado de compatibilidad de la zona por actividad:		Normatividad:
Uso principal:	Forestal protector	Artículo 230 / Acuerdo 005 de 2016
Usos compatibles:	Residencial de vivienda campesina, actividades de reforestación y recuperación de la zona	
Uso restringido:		
Uso prohibido	Usos urbanos y los demás que no se mencionen dentro de las categorías	

14. ÁREA 14: INDUSTRIAL DE BAJO IMPACTO

Caracterización de uso establecido según EOT vigente		Normatividad:
Clasificación del uso del suelo:	Comprende áreas que no superan los 150 m2, corresponden a los establecimientos destinados al procesamiento de materia prima para la fabricación de bienes de consumo particular, cuyo proceso representa un riesgo mitigable en términos urbanísticos y ambientales: su destinaciones principalmente el mercado al por menor	Acuerdo 005/2016 Art. 14

Categorización de usos según el grado de compatibilidad de la zona por actividad:		Normatividad:
Uso principal:	Industrial de bajo impacto	Artículo 230 / Acuerdo 005 de 2016 Revisar Art. 51/Acuerdo 005 de 2016 "Tablas de actividades permitidas y prohibidas"
Usos compatibles:	Forestal protector. Actividades de mediana mixtura.	
Uso restringido:	Explotación de Hidrocarburos y sus Actividades Complementarias	
Uso prohibido:	Usos urbanos y los demás que no se mencionen dentro de las categorías	

15. ÁREA 15: INDUSTRIAL DE MEDIANO IMPACTO

Caracterización de uso establecido según EOT vigente		Normatividad:
Clasificación del uso del suelo:	Comprende áreas >= 151 m2 hasta 1000 m2, corresponden a los establecimientos destinados a la fabricación de bienes de escala mediana y que servirán de soporte para las grandes empresas, que por su impacto ambiental y urbanístico requieren medidas de mitigación específicas.	Acuerdo 005/2016 Art. 14

Categorización de usos según el grado de compatibilidad de la zona por actividad:		Normatividad:
Uso principal:	Industrial de mediano impacto	Artículo 230 / Acuerdo 005 de 2016 Revisar Art. 51/Acuerdo 005 de 2016 "Tablas de actividades permitidas y prohibidas"
Usos compatibles:	Forestal protector, actividades de mediana mixtura.	
Uso restringido:	Explotación de Hidrocarburos y sus Actividades Complementarias	
Uso prohibido:	Usos urbanos y los demás que no se mencionen dentro de las categorías	

16. ÁREA 16: INDUSTRIAL DE ALTO IMPACTO

Caracterización de uso establecido según EOT vigente		Normatividad:
Clasificación del uso del suelo:	Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales	Acuerdo 005/2016 Art. 14

Categorización de usos según el grado de compatibilidad de la zona por actividad:		Normatividad:
Uso principal:	Industrial de alto impacto	Artículo 230 / Acuerdo 005 de 2016 Revisar Art. 51/Acuerdo 005 de 2016 "Tablas de actividades permitidas y prohibidas"
Usos compatibles:	Forestal protector, Actividades de alta mixtura. Explotación de Hidrocarburos y sus Actividades Complementarias	
Uso restringido:	Actividades de mediana mixtura	
Uso prohibido:	Usos urbanos y los demás que no se mencionen dentro de las categorías	

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el listado de predios identificado a continuación, de jurisdicción del Municipio de Castilla La Nueva, se encuentra clasificados en suelo RURAL, de acuerdo a lo establecido en el Esquema de Ordenamiento Territorial EOT vigente (Acuerdo 005 del 29 del mes Febrero del año 2016):

Actividad objeto de certificación:	Actividad agropecuaria

Item	Beneficiario	Cédula	Código catastral	Predio	Vereda	Cultivo
1	Alcibíades Bohórquez Saavedra	86.060.829	50150000200000003008800000000	El Rubí Parcela 2	Arenales	Plátano
3	Efraín Esbardo Castro Rey	17.415.524	50150000100000003009700000000	El Progreso Lote 5	Betania	Plátano
5	Rigoberto Fuentes Rojas	7.827.415	50150000100000004008100000000	Portugal	Cacayal	Yuca
7	Ingrid Tatiana Cárdenas Perdomo	1.075.249.309	50150000200000003022700000000	El Recuerdo	Arenales	Maíz
9	Luis Albeiro Torres Cruz	80.659.119	50150000100000004001100000000	El Carmen	Cacayal	Maíz
11	Leonor Quevedo Castro	21.175.467	50150000100000008003900000000	La Ceiba	Alto Corozal	Maíz
13	Sara Solano Ruiz	68.251.879	50150000100000003003200000000	El Triunfo	Betania	Maíz
15	Aide Ávila Varón	40.670.061	50150000100000003003200000000	El Triunfo	Betania	Maíz
17	Edilson López Cifuentes	4.568.524	50150000100000004010700000000	Lote Cuatro	Cacayal	Maíz
19	Robinson Trujillo Ruiz	17.418.993	50150000100000003010600000000	La Pradera Lote 1	Betania	Piña
21	Mariela Cárdenas Vásquez	40.430.499	50150000100000003010600000000	La Pradera Lote 1	Betania	Piña
23	José Ubaldo Pérez Pérez	98.456.617	50150000200000003020900000000	La Loma	Arenales	Piña

REGIMEN DE USOS DE SUELO RURAL:

1. **ÁREA 1: PROTECCIÓN**

Caracterización de uso establecido según EOT vigente		**Normatividad:**
Clasificación	SUELO DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	Acuerdo 005/2016

Que la implementación de actividades agropecuarios de producción son viables a ser desarrollados en el listado de predios mencionados anteriormente, en el régimen de usos de suelo rurales diferentes a los usos de suelo de conservación y protección ambiental.

Nota 1. Antes de realizar cualquier intervención o actividad en su predio rural se debe solicitar las determinantes ambientales a COORMACARENA.

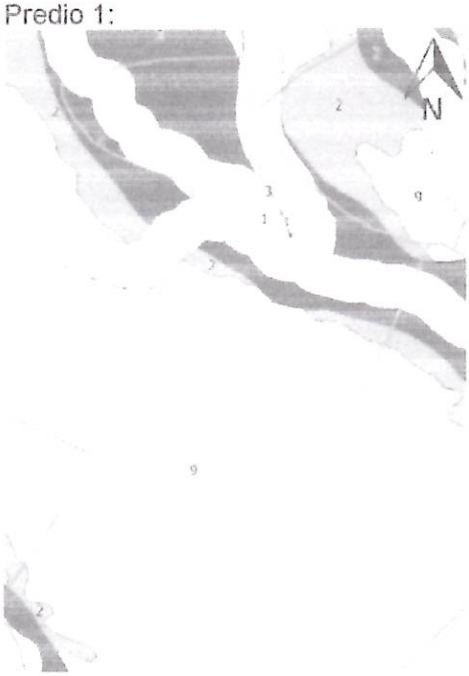
Nota 2. Para realizar loteo, parcelación o construcción se debe iniciar trámite de licencia urbanística o consulta previa ante la Secretaria de Planeación, cumpliendo con los requisitos legales (Acuerdo municipal 005 de 2016, Decreto nacional 1077 de 2015 y Decreto nacional 2218 de 2015) y las determinantes ambientales contempladas por la autoridad ambiental CORMACARENA para el predio en suelo rural. Evite sanciones (Ley 1801 de 2016).

Nota 3. Se debe dar estricto cumplimiento a la reglamentación y normatividad ambiental nacional para ocupación y uso de rondas hídricas y cuerpos de agua, permisos menores (vertimientos de agua, captación de agua, aprovechamientos forestales), los cuales son vigiladas por la autoridad ambiental.

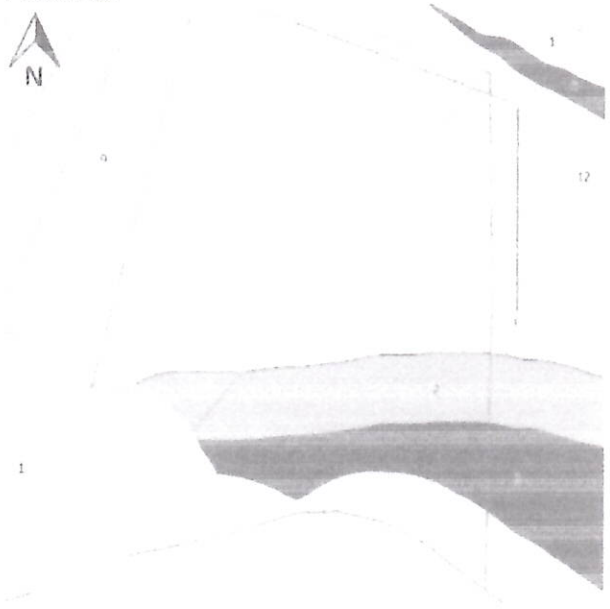
Nota 4. Cualquier área de especial importancia ecosistémica que sea identificada en terreno por la autoridad ambiental y la administración municipal debe ser considerada suelo de protección, sin importar que no estén presentes en el plano o cartografía de soporte ambiental del EOT.

Planos de usos de suelo rural
(EOT vigente, Acuerdo No. 005/2016)

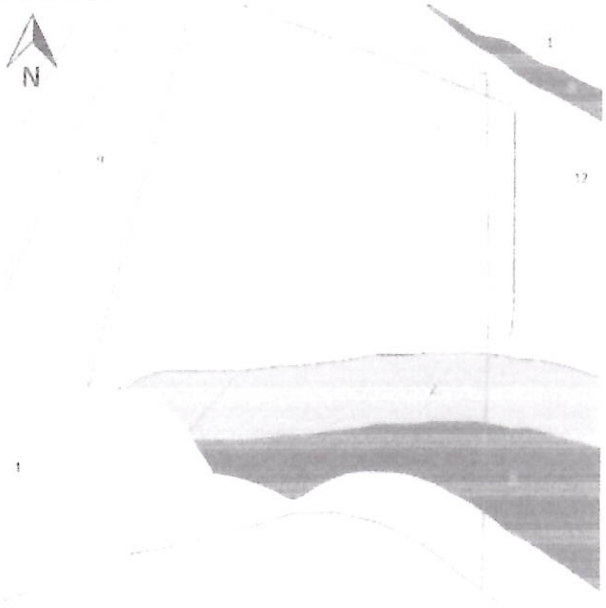
Predio 1:



Predio 2:



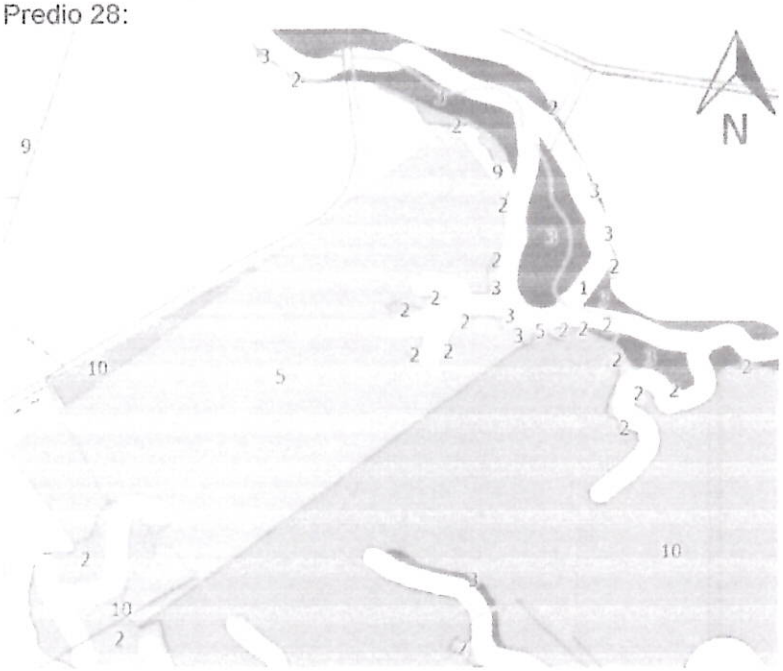
Predio 3:



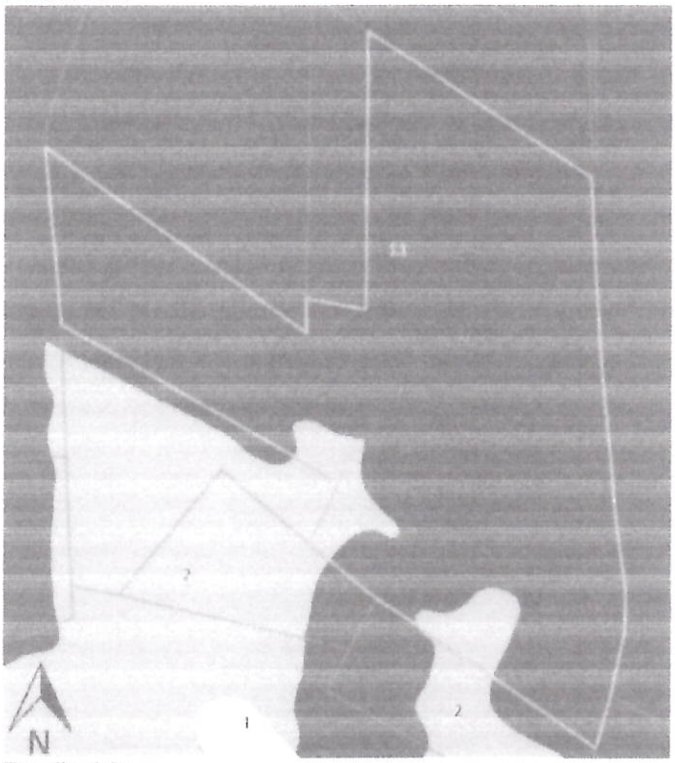
Predio 27:



Predio 28:



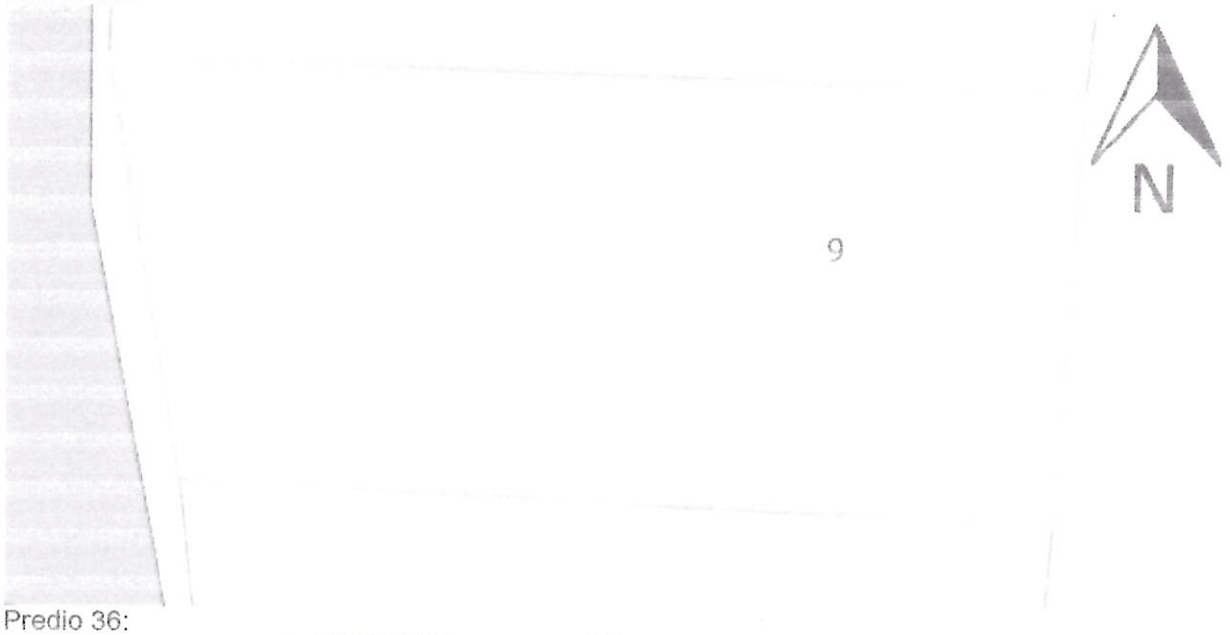
Predio 31:



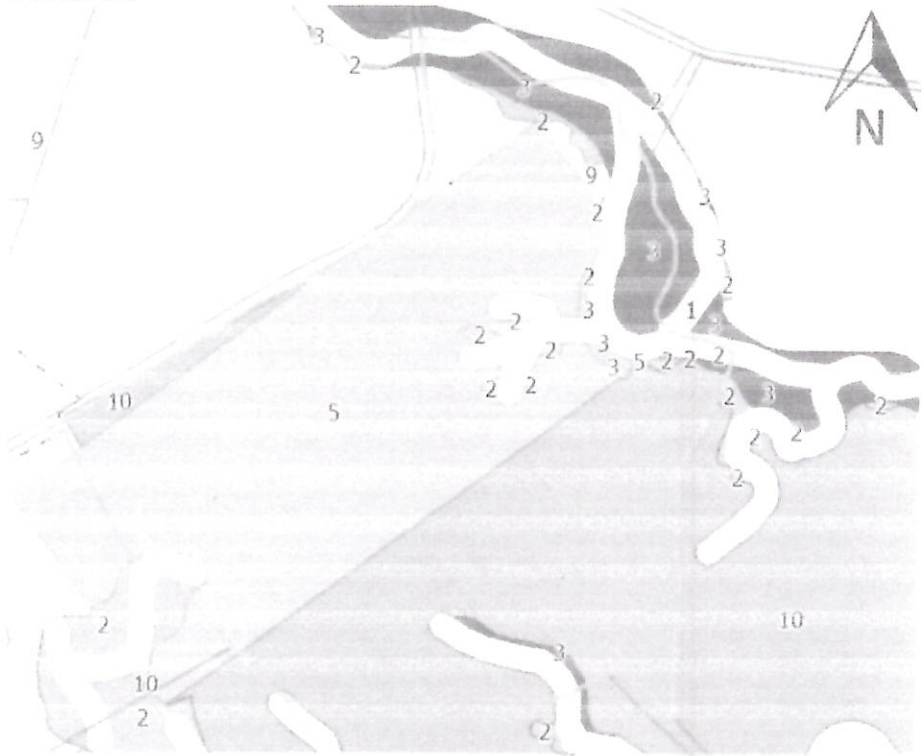
Predio 32:



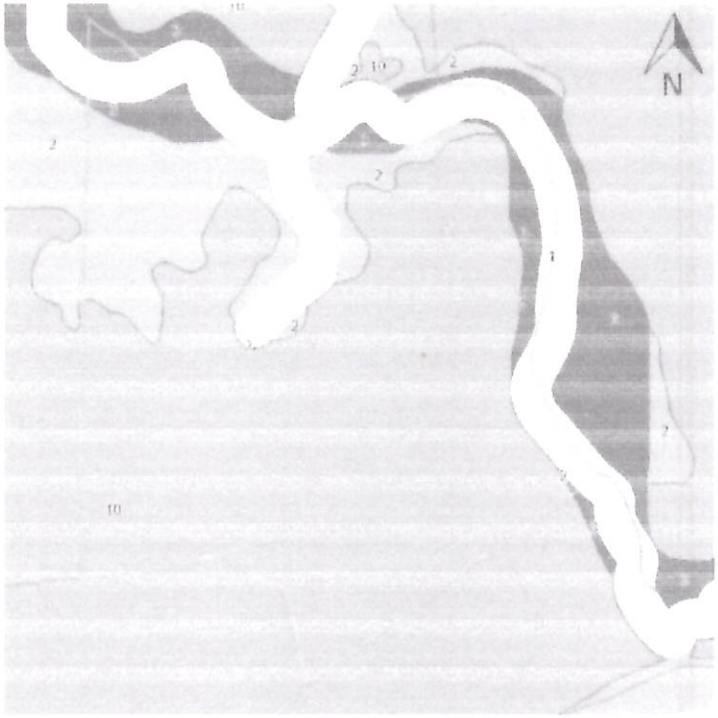
Predio 35:



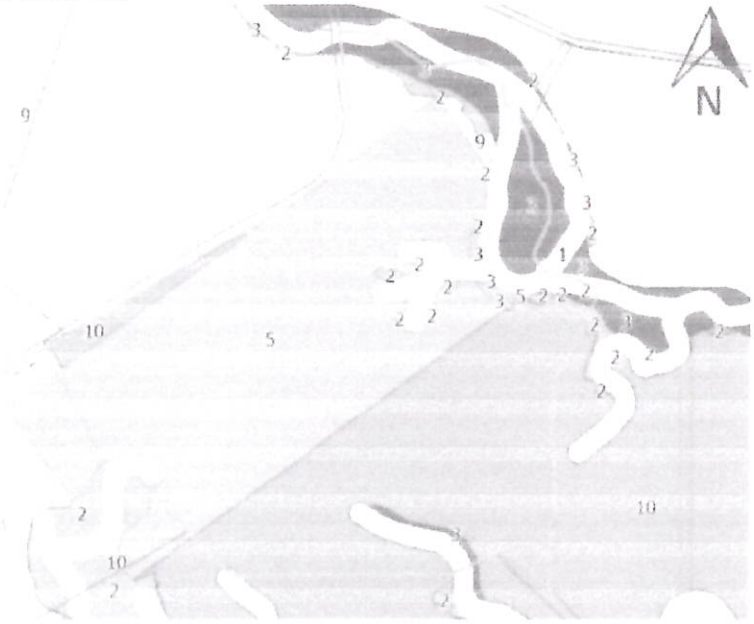
Predio 36:



Predio 37:



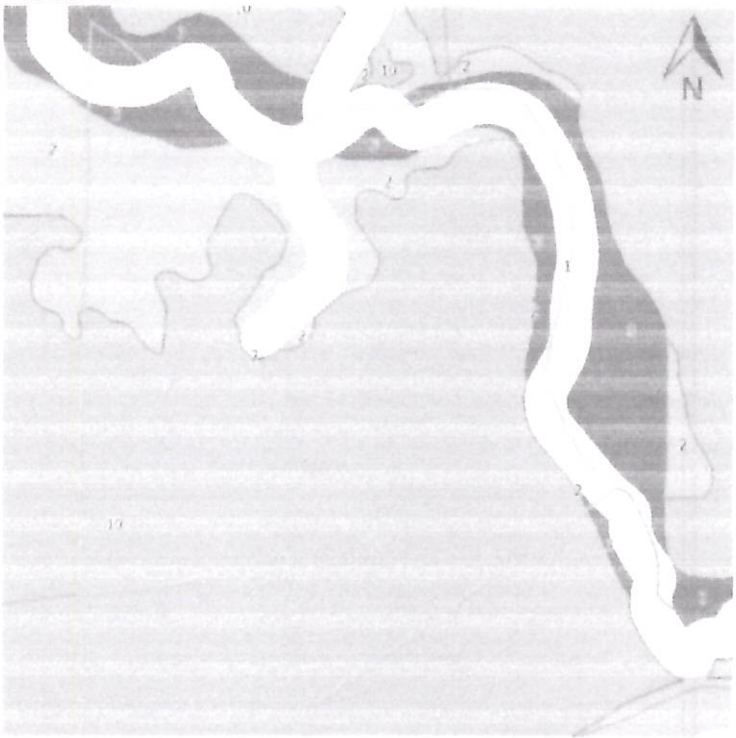
Predio 39:



Predio 48:



Predio 49:



EL SECRETARIO AGROPECUARIO Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA – META

C E R T I F I C A

Que, los productores relacionados en el cuadro que se encuentra a continuación, identificados como en el mismo aparecen, se encuentran catalogados como pequeños productores del municipio de Castilla la Nueva de acuerdo a los criterios que define la normativa vigente y de acuerdo al tamaño de la UPA agrícola o pecuaria, según lo establece la Resolucion 101 del 2022 emanada del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En consecuencia esta Secretaría hace constar que todos se encuentran en el nivel de pequeño productor según visitas técnicas de inspección realizadas a cada una de las UPA que ellos representan, así:

	NOMBRES	DOCUMENTO	PREDIO	VEREDA	TELÉFONO
1	OSCAR IVAN PERALTA LOPEZ	79.623.209	LAS DELICIAS	CENTRO	3232887534
2	BLANCA FLORALBA SOLANO	30.982.707	LA PROVIDENCIA	ARENALES	3182833920
3	EFRAIN ESBARDO CASTRO REY	17.415.524	EL PROGRESO LOTE 5	BETANIA	3106198548
4	RIGOBERTO FUENTES ROJAS	7.827.415	PORTUGAL	CACAYAL	3143957901
5	LEONEL DE JESUS QUINTERO MURILLO	10.165.069	MORICHAL	ARENALES	3186130909
6	DEISY YULIET QUINTERO NARANJO	1.122.119.389	MORICHAL	ARENALES	3167500724
7	ALCIBIADES BOHORQUEZ SAAVEDRA	1.122.119.612	EL RUBÍ PARCELA 2	ARENALES	3108683187
8	LUZ DARY VEGA	40.205.588	MORICHAL	ARENALES	3195681245

Se expide en Castilla la Nueva a los ventiún (21) días del mes de abril de dos mil veintitres (2023).

LUIS EDUARDO GUEVARA BERMÚDEZ
Secretario Agropecuario y Desarrollo Económico

Elaboró: Kelly Vanesa Beltran Marin- Apoyo a la supervición	**Firma**
Revisó: Gilberto Mosquerqa Tirado, Profesional Especializado- Secretaría Agropecuaria y Desarrollo Económico	**Firma**

Yo, **Oscar Iván Peralta López** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.623.209, expedida en Bogotá, habitante del municipio de Castilla la Nueva, en la vereda centro, en mi calidad de representante del grupo asociativo: **ASOCIACIÓN DE CASTILLA DE SILO DE MAÍZ** DE LA PROPUESTA DE ASOCIATIVIDAD, FORTALECIMIENTO, POSCOSECHA PROCESAMIENTO DE CULTIVO DE **MAIZ Y APOYO A LA TRANSFORMACIÓN DE SILO DE MAÍZ;** manifiesto la intención y aprobación para participar de la convocatoria denominada: **Términos de referencia para la inscripción y selección de organizaciones asociativas o de economía solidaria, asociaciones existentes y/o procesos cooperativos en desarrollo; y emprendimientos de procesos de transformación de productos agropecuarios, vinculados o que tengan relación con el proyecto 2015501500007 SGR, del municipio de Castilla La Nueva en el departamento del Meta, para desarrollar las estrategias de apoyo a la Asociatividad y Apoyo a procesos a la transformación;** liderado por la Administración Municipal de Castilla la Nueva-Meta, a través de la Secretaría Agropecuaria y Desarrollo Económico.

Razón por la cual autorizo la utilización y manejo de la información que suministraré durante la convocatoria y la evaluación, aprobación, seguimiento e implementación del proceso; igualmente manifiesto el interés personal y de nuestra organización para dar estricto cumplimiento a las especificaciones y obligaciones en el desarrollo del proyecto, según se describa por la secretaría.

Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Firma

Cedula: 79623209

SENA	**PLAN DE NEGOCIOS BASICO** F007-009-25 / Versión 01 Proceso: Servicios complementarios Procedimiento: Emprendimiento

Regional: Meta	**Centro:**	**Municipio:**	CASTILLA LA NUEVA

Nombre del plan de negocios	**Producción de Ensilaje de Maiz en Castilla la Nueva- Asosilomaiz.**

I. Información básica

Nombre del líder	OSCAR PERALTA
Documento de identidad No.	79,623,209
Fecha de Nacimiento	22 de octubre de 1973

Celular	Dirección	Email	Tipo de población
3232887534	Castilla la nueva - Meta	newworldcat129@gmail.com	

Otros Emprendedores:

Nombres y apellidos	Dirección	Telefonos	Tipo de población
EFRAIN ESBARDO CASTRO	CASTILLA LA NUEVA	3106198584	Campesino
RIGOBERTO FUENTES ROJAS	CASTILLA LA NUEVA	3143957901	Campesino
LEONEL DE JESUS QUINTERO	CASTILLA LA NUEVA	3186130909	Campesino
OSCAR IVAN PERALTA	CASTILLA LA NUEVA	3232887534	Campesino
ALCIBIADES BOHORQUEZ	CASTILLA LA NUEVA	3108683187	Campesino

II. Información general

1. Productos y/o servicios a ofrecer: Silo de maiz

2. Sector económico en el que se ubica el plan de negocios:

Producción primaria o extractiva ___ servicios ___ agroindustria __x_ comercio__X_ otros y cual_

3. En que consiste el negocio: Realizan la siembra del maiz para la producción de silo de maiz, con fines de alimentar ganado doble proposito que promuevan el aumento lechero venta de silo a terceros.

4. Ubicación del proyecto:

Municipio CASTILLA LA NUEVA Barrio o vereda Centro Dirección o nombre Finca las delicias Estrato 1

III. Aspectos generales del mercado

1. Quiénes son sus clientes
Amas de casa____ Empresas___ Estudiantes____ Trabajadores independientes___ Vecinos _____ Otros cual?: X_Productores lecheros_

2. Cómo les va a vender
Local / punto fijo___ Por pedido__x_ A domicilio___ Otro Cuál?__Venta personalizada.

3. Como le van pagar los clientes
De contado__X__ A crédito _____ Otro Cual _____ Plazo _____

4. Cuantos trabajos necesita
Directos: 6 Indirectos:

Labores y actividades del personal:

Tipo de contratación	Nombre trabajador	Remuneración	Rol o Actividades
Indirecta	Rigoberto fuentes	$ 800,000	Preparacion de la tierra y siembra
Indirecta	Oscar Peralta	$ 300,000	Fertilizaciones
indirecta	Leonel Quintero	$ 1,400,000	Cosecha

5. Enuncie cronológicamente las principales actividades para producir el bien o servicio (Flujo de procesos).

1. Preparacion del terreno: Arado de la tierra para adecuarla y se pueda dar la siembra.
2. Siembra de maiz:
3. Aplicación de herbicida
4. Fertilización 3 veces
5. Cosecha
6. empaque
7. Producto final

V. Proyección de ventas

1. Enuncie los principales productos o servicios que va a ofrecer

producto o servicio (1)	unidad (2)	cantidad x cosecha (3)	costo por unidad (4)	costo total (3x4) (5)	precio de venta por unidad (6)	total ventas (3x6)	Utilidad o Ganancia (diferencia entre el precio de venta por unidad y costo por unidad/(6-4)
Silo de maiz	Kilos	180000	373.0	$ 67,133,000	497	89,510,667	22,377,667
				$ -		-	-
				$ -		-	-
				$ -		-	-
				$ -		-	-
				$ -		-	-
				$ -		-	-
				$ -		-	-
				$ -		-	-
		TOTAL				**89,510,666.67**	**22,377,666.67**

VI. Aspectos Financieros

	PLAN DE NEGOCIOS BASICO F007-009-25 / Versión 01 Proceso: Servicios complementarios Procedimiento: Emprendimiento

1. Ingresos mensuales proyectados

Concepto	$ valor mensual
Ventas de contado	89,510,667
Ventas a crédito (fiado)	
Otros Ingresos (ventas relacionadas con la unidad)	
TOTAL INGRESOS MENSUALES (suma ventas de contado + ventas a crédito + otros ingresos)	**$ 89,510,667**

2. Costos y gastos mensuales de funcionamiento de la unidad productiva

Concepto	$ Gasto semestre
GASTOS SERVICIOS	
ACPM	210,000.00
TELEFONO	300,000.00
TOTAL GASTOS SERVICIOS (suma teléfono+agua+ energía+gas)	**$ 510,000**
GASTOS ADMINISTRATIVOS	
Papelería	300000
Aseo	120000
Otros	
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS (sumar papelería + aseo +cafetería+ otros)	**$ 420,000**
GASTOS OPERACIONALES	
Mano de obra	8400000
Jornales (CONTADOR)	120000
TOTAL GASTOS OPERACIONALES (sumar Mano de obra + jornales)	**$ 8,520,000**
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Arriendo del local / predio	900000
Arriendo de maquinaria o Equipos	6000000
Mantenimiento de la unidad	
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (Sumar gastos de arriendo+ mantenimiento)	$ 6,900,000
GASTOS DE VENTAS	
Publicidad	
Comisiones (relacionadas con la venta)	
transporte (de los productos a vender)	
Otros gastos de mercadeo	0
TOTAL GASTOS DE VENTAS (Sumar publicidad + comisiones + transporte+otros gastos de mercadeo)	$ -
OTROS GASTOS	
Intereses por Créditos y préstamos relacionados con la unidad	1,103,000.00
Gastos de puesta en marcha (licencia, permisos,	
Otros gastos (Licencias y permisos, otros)	
TOTAL OTROS GASTOS (sumar intereses + otros gastos)	**$ 1,103,000**
TOTAL GASTOS (total servicios + total gastos administrativos + gastos de operacionales + gastos de funcionamiento + gastos de ventas +otros gastos)	**$ 17,453,000**

3. Materia prima e insumos requeridos mensualmente para la elaboración del producto o la prestación del servicio. (Tome como referencia las cotizaciones solicitadas)

INSUMOS DE PRODUCCIÓN		PROVEEDOR	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL INSUMOS (cantidad X costo unitario)
Arriendo de la tierra			600000	6	3600000
Preparación de la tierra			600000	6	3600000
Siembra			200000	6	1200000
Semilla pioner			1200000	6	7200000
Fertilizantes			230000	108	24840000
Herbicidad			140000	6	840000
Cosecha			1400000	6	8400000
			0		0
			0		0
					0
Total Costos Insumos			**4370000**	**144**	**49680000**

	PLAN DE NEGOCIOS BASICO F007-009-25 / Versión 01 Proceso: Servicios complementarios Procedimiento: Emprendimiento

4. Utilidad mensual de la unidad productiva

CONCEPTO	VALOR
TOTAL INGRESOS MENSUALES (Coloque respuesta **VI-1**)	89,510,666.67
TOTAL GASTOS (Coloque reapuesta **VI-2**)	17,453,000.00
TOTAL COSTOS INSUMOS (Coloque respuesta **VI-3**)	49,680,000.00
UTILIDAD NETA **(Total Ingresos Mensuales – Total costos insumos -Total Gastos De Funcionamiento)**	$ 22,377,667

5. Inversiones del proyecto

MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	PROVEEDOR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL (CANTIDAD X PRECIO UNITARIO)
bolsas para 40 kg silo		2500	1000	2,500,000.00
Rollo de plastico de 50m x 8 m de ancho calibre 8		5	1,100,000.00	5,500,000.00
-		0	0	-
TOTAL INVERSION HERRAMIENTAS		2505	1101000	**8,000,000.00**

MUEBLES Y ENSERES	PROVEEDOR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL (CANTIDAD X PRECIO UNITARIO)
Muebles y enseres: Global , ver especificaciones.				0
				0
				0
TOTAL INVERSION MUEBLES Y ENSERES		**0**	**0**	**0**

EQUIPOS	PROVEEDOR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL (CANTIDAD X PRECIO UNITARIO)
Silo pack j-402 con motor		1	13,980,000.00	13,980,000.00
		0		0
		0	0	0
TOTAL INVERSION EQUIPOS		**1**	**13,980,000.00**	**13,980,000.00**

OTROS	PROVEEDOR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL (CANTIDAD X PRECIO UNITARIO)
				0
		0	0	0
TOTAL OTRAS INVERSIONES		**0**	**0**	**0**

LEGALIZACIÓN Y LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO[1]	PROVEEDOR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL (CANTIDAD X PRECIO UNITARIO)
		0	0	0
Gastos de Camara de Comercio		1	100,000.00	100,000.00
TOTAL INVERSION LICENCIAS Y PERMISOS		**1**	**100000**	**100000**

6. Recursos Propios

Origen de los recursos	Cuantía
Recursos propios: aporte del emprendedor(es)	$ 67,233,000.00
Otras fuentes de financiación (prestamo bancario, prestamo familiar, otro)	$ 21,960,000.00
TOTAL RECURSOS	$ 89,193,000.00

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$ 89,193,000.00

NOTA:

YO COMO PROPONENTE DEL PRESENTE PROYECTO, DECLARO QUE ESTE PROYECTO FUE AJUSTADO A PARTIR DE LA INFORMACION ENTREGADA POR MI, SEGÚN MI PROPIO ESTUDIO DE MERCADO.

OSCAR IVAN PERALTA
C.C No. 79823209
CELULAR : 3232887534

CARLOS DAVID HERNANDEZ CRUZ
Profesional de apoyo
MP:09101665144966

has de cultivo maiz para ensilar	has	6
Rendimiento por ha	kgs	30000
Producción total	kgss	180000

producto o servicio (1)	unidad (2)	cantidad semestre (3)	Cantidad de producto fresco	costo por unidad (4)	costo total (3x4) (5)	precio de venta por unidad (6)	total ventas (3x6)	Utilidad o Ganancia (diferencia entre el precio de venta por unidad y costo por unidad(6-4)
Ensilaje de maiz para ganaderia dp	kgs	180000	180000	373	67,133,000	497	89,510,667	22,377,667
	TOTAL						**89,510,667**	**22,377,667**

PROYECCION DE INGRESOS

DESCRIPCION	Semestre 1	Semestre 2	Semestre 3	Semestre 4	Semestre 5	Semestre 6	Semestre 7	Semestre 8
Silo de maíz	180000.00	181800.00	183618.00	185454.00	187309.00	189182.00	191074.00	192985.00
				0	0	0	0	0
INGRESOS								
Silo de maíz	89,510,666.67	90,405,773.33	91,309,831.07	92,222,839.87	93,145,297.01	94,076,705.23	95,017,561.79	95,967,866.70
TOTAL VENTAS	89,510,666.67	90,405,773.33	91,309,831.07	92,222,839.87	93,145,297.01	94,076,705.23	95,017,561.79	95,967,866.70

FLUJO DE CAJA DEL PROYECTO.

ESTIMACION DE INGRESOS, Y ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

Miles de Pesos

A. ESTIMACION DE INGRESOS Y/O VENTAS DE LA ACTIVIDAD

Numero de pequeños productores asociados	Tipo Producto	Unidad	Valor Unitario		PERIODOS SEMESTRES 1	2	3	4	5	6	7	8
6	Venta de silo de maiz	Und	497.28	Unidades	180,000	181,800	183,618	185,454	187,309	189,182	191,074	192,985
				Valor	89,510,667	90,405,773	91,309,831	92,222,840	93,145,297	94,076,705	95,017,562	95,967,867
SUBTOTAL INGRESOS					89,510,667	90,405,773	91,309,831	92,222,840	93,145,297	94,076,705	95,017,562	95,967,867
		KG	0	Unidades								
				Valor	0	0	0	0	0	0	0	0
		KG	0	Unidades	0	0	0	0	0	0	0	0
				Valor	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL INGRESOS					0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS (SUMA 1+2+3+4+5)					89,510,667	90,405,773	91,309,831	92,222,840	93,145,297	94,076,705	95,017,562	95,967,867

B ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

INGRESOS.		PERIODOS 1	2	3	4	5	6	7	8
Ingresos generados por las actividades productivas y/o comerciales objeto del proyecto		89,510,667	90,405,773	91,309,831	92,222,840	93,145,297	94,076,705	95,017,562	95,967,867
Aportes COFINANCIACION al Plan de Negocio- Proyecto ACFC		21,960,000							
Otros aportes de cofinanciacion, otros									
aportes recursos propios beneficiarios proyecto. (mano de obra, otros aportes)		67,233,000							
Total Ingresos		178,703,667	90,405,773	91,309,831	92,222,840	93,145,297	94,076,705	95,017,562	95,967,867
EGRESOS		1	2	3	4	5	6	7	8
Mano de obra manejo operacional		8,520,000	7,290,000	7,290,000	7,290,000	7,290,000	7,290,000	7,290,000	7,290,000
Inversiones (infraestructura, equipos, herramientas y enseres)		22,060,000	8,000,000	8,000,000	8,000,000	8,000,000	8,000,000	8,000,000	8,000,000
Fondo rotatorio y /o amortizacion		2,757,500	2,757,500	2,757,500	2,757,500	2,757,500	2,757,500	2,757,500	2,757,500
Insumos y material para el logro del obejtivo.		49,680,000	49,680,000	49,680,000	49,680,000	49,680,000	49,680,000	49,680,000	49,680,000
otros costos operacionales (comercializacion, gastos administrativos, otros)		7,830,000	7,830,000	7,830,000	7,830,000	7,830,000	7,830,000	7,830,000	7,830,000
otros costos de capital		1,103,000	1,103,000	1,103,000	1,103,000	1,103,000	1,103,000	1,103,000	1,103,000
Total Egresos		91,950,501	76,660,502	76,660,503	76,660,504	76,660,505	76,660,506	76,660,507	76,660,508
EXCEDENTE (DEFICIT)	-89,193,000	86,753,166	13,745,271	14,649,328	15,562,336	16,484,792	17,416,199	18,357,055	19,307,359
		VAN	$55,602,391.57						
		TIR	38.0%						

PROYECTO No 6. ASOCIACIÓN SILO DE MAIZ

SONDEO DE MERCADO			
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES**	**CANT**
1	BOLSAS	Bolsa plastica para empacar el silo procesado con capacidad de 40kg cada una.	2500
2	ROLLO DE PLASTICO	Con dimensiones de 50 m x 8 m de ancho	5
3	SILO PACK	Referencia j-402 con motor	1
4	FERTILIZACIÓN	Bulto de 50 kg	90
5	MATERIA ORGANICA	Bulto de 50 kg	30
9	CORRECTIVOS	Bulto de 50 kg	60
10	HERBICIDAS	Presentación por litros	6
11	INSEPCTICIDAS	Presentación por litros	6
12	SEMILLAS	Semillas de maiz por 75.000 unidades	6
13	PLAGA	Presentación por litros	6
14	ENFERMEDADES	Presentación por litros	6
15	MELASA	Presentacion por bultos de 50 kg	6
16	SILOE	Presentacín por litros	6
TOTAL			

Apoyo por el Proyecto

CARLOS DAVID HERNANDEZ CRUZ
Profesional de apoyo
MP:09101605144966

P A I S A G R O S A S

Sucursal BOGOTA
CRA 29C Nro 70-55 2124715/2649124
Nit 830.119.738-0 I v A Regimen comun

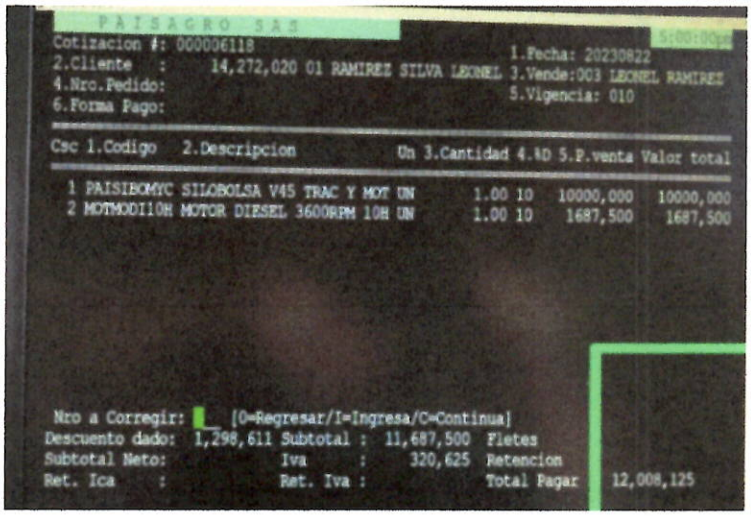
Telefono 3212327627 **COTIZACION No. 000006118**
F. Pago Contado Fecha 2023 Ago 22
Nit 79.623.209 Vigencia 10 Dias
Vence 2023 Sep 02

Codigo	Descripcion	Un	Iv	Cantidad	P.Publico		Vlr.unitario	Vlr.Total
PAISIBOMYC	SILOBOLSA V45 TRAC Y MOT	UN		1.00	11.111.111	10	10.000.000	10.000.000
MOTMODI10H	MOTOR DIESEL 3600RPM 10HP	UN	19	1.00	2.231.250	10	1.687.500	1.687.500

Observacion:
No Somos Grandes Contribuyentes
Actividad Economica ICA 4620 4.14 x Mil

SUBTOTAL	---------->	11.687.500
FLETES	---------->	
I V A	---------->	320.625
RETENCION	---------->	
RET ICA	---------->	
RET IVA	---------->	
TOTAL	---------->	12.008.125

NOTA: Girar Cheque a Nombre de: P A I S A G R O S A S



Grupo Industrial IDEAGRO SAS
Tel: +57 310 2731353
E-mail: info@ideagro.com
www.ideagro.com

IDEAGRO

Nit: 900163286-3

Cotización Para:

NIT: 79623209
Oscar Peralta

+57 323 2887534

Cotización No: 12025
Fecha: 23/08/2023

Según lo conversado nos permitimos cotizar los siguientes ítems:

Codigo	CANT	PRODUCTO / SERVICIO	P. UNIT.	DESC.	IVA	IMPORTE
CJ0008	1	Silo Pack 2.400 Con Motor	12.000.000	430.000	%	11.970.000

Sub Total: $11.970.000,00
Total: $11.970.000,00

Tiempo de entrega: A convenir
Forma de pago: contado
Observaciones:
Flete: Excluido en cotización

Cualquier duda sobre esta cotización por favor contáctenos

Validez de la oferta: 15 días	Consignar a Bancolombia Cuenta Cte # 064 380 169 67 A nombre de Grupo Industrial Ideagro S.A. Nit: 900163286-3

Cordialmente

Andrea Sanchez
representante comercial
andreasanchez@ideagro.com
+57 316 4679852

Resultados finales del proceso de evaluación, seguimiento a capacitación para la implementación de los componentes de fortalecimiento a la asociatividad; y fortalecimiento de post cosecha y transformación.

De acuerdo con los términos de referencia, para la inscripción y selección de organizaciones Términos de referencia para la inscripción y selección de organizaciones asociativas o de economía solidaria, asociaciones existentes y/o procesos cooperativos en desarrollo y emprendimientos de procesos de transformación de productos agropecuarios, vinculados o que tengan relación con el proyecto 2021501500007 SGR, del municipio de Castilla La Nueva en el departamento del Meta, para desarrollar las estrategias de apoyo a la Asociatividad y Apoyo a procesos a la transformación; Se procedió a consolidar el proceso de evaluación y priorización de beneficiarios asociativos y de procesos de transformación y post cosecha, obteniendo los siguientes resultados:

GRUPO	PROYECTO
1	(ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE YUCA DE CASTILLA LA NUEVA DE LA PROPUESTA DE ASOCIATIVIDAD Y TRANSFORMACIÓN DE YUCA)
2	(FORTALECIMIENTO AL PLAN NUTRICIONAL EN GALLINAS PONEDORAS, MEDIANTE EL SISTEMA DE BANCO DE PROTEINA)
3	(ASOCIACIÓN DE GRANJEROS INTEGRALES DE CASTILLALA NUEVA - ASOGRANJAS)
4	(ASOCIACIÓN DE CASTILLA DE SILO DE MAÍZ)
5	(ASOCIACIÓN DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE CASTILLA LA NUEVA)
6	(SON DE LA TIERRA "FORTALECIMIENTO EN LA PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO
7	(FORTALECIMIENTO AGROINDUSTRIAL PARA PULPA DE MARACUYÁ)
8	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES RURALES DE CASTILLA LA NUEVA

EVALUADOR		PROYECTO	ASOCIATIVIDAD	POSTCOSECHA Y TRANSFORMACION
JAVIER	1	1	50	50
		2	60	0
		3	70	0
		4	52.5	52.5
		5	77.5	77.5
		6	65	65
		7	51	51
		8	50	50
LEONARDO	2	1	55	45
		2	10	0
		3	60	0
		4	45	50
		5	55	55
		6	47.5	52.5
		7	42.5	35
		8	47.5	57.5
KATHERINNE	3	1	45	45
		2	10	0
		3	70	0
		4	57.5	62.5
		5	67.5	65
		6	57.5	62.5
		7	67.5	60
		8	72.5	72.5
ANGELA	4	1	55	47.5
		2	10	0
		3	60	0
		4	47.5	52.5
		5	57.5	55
		6	47.5	52.5
		7	67.5	60
		8	42.5	17.5
KAREN	5	1	55	47.5
		2	10	0
		3	60	0
		4	47.5	52.5
		5	67.5	65
		6	57.5	62.5
		7	67.5	60
		8	57.5	57.5

No.	NOMBRE DE GRUPO O PROCESO	PUNTAJE TOTAL ASOCIATIVIDAD	PUNTAJE TOTAL POSTCOSEHCA Y TRANSFORMACION
1	(ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE YUCA DE CASTILLA LA NUEVA DE LA PROPUESTA DE ASOCIATIVIDAD Y TRANSFORMACIÓN DE YUCA)	52	47
2	(FORTALECIMIENTO AL PLAN NUTRICIONAL EN GALLINAS PONEDORAS, MEDIANTE EL SISTEMA DE BANCO DE PROTEINA)	20	0
3	(ASOCIACIÓN DE GRANJEROS INTEGRALES DE CASTILLALA NUEVA - ASOGRANJAS)	64	0
4	(ASOCIACIÓN DE CASTILLA DE SILO DE MAÍZ)	50	54
5	(ASOCIACIÓN DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE CASTILLA LA NUEVA)	65	63.5
6	(SON DE LA TIERRA "FORTALECIMIENTO EN LA PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO	55	59
7	(FORTALECIMIENTO AGROINDUSTRIAL PARA PULPA DE MARACUYÁ)	59.2	53.2
8	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES RURALES DE CASTILLA LA NUEVA	54	51

Puesto	RESULTADOS FINALES DE ASOCIATIVIDAD	Puntaje total final
1	(ASOCIACIÓN DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE CASTILLA LA NUEVA)	65
2	(ASOCIACIÓN DE GRANJEROS INTEGRALES DE CASTILLALA NUEVA - ASOGRANJAS)	64
3	(FORTALECIMIENTO AGROINDUSTRIAL PARA PULPA DE MARACUYÁ)	57.2
4	(SON DE LA TIERRA "FORTALECIMIENTO EN LA PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO	55
5	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES RURALES DE CASTILLA LA NUEVA	54

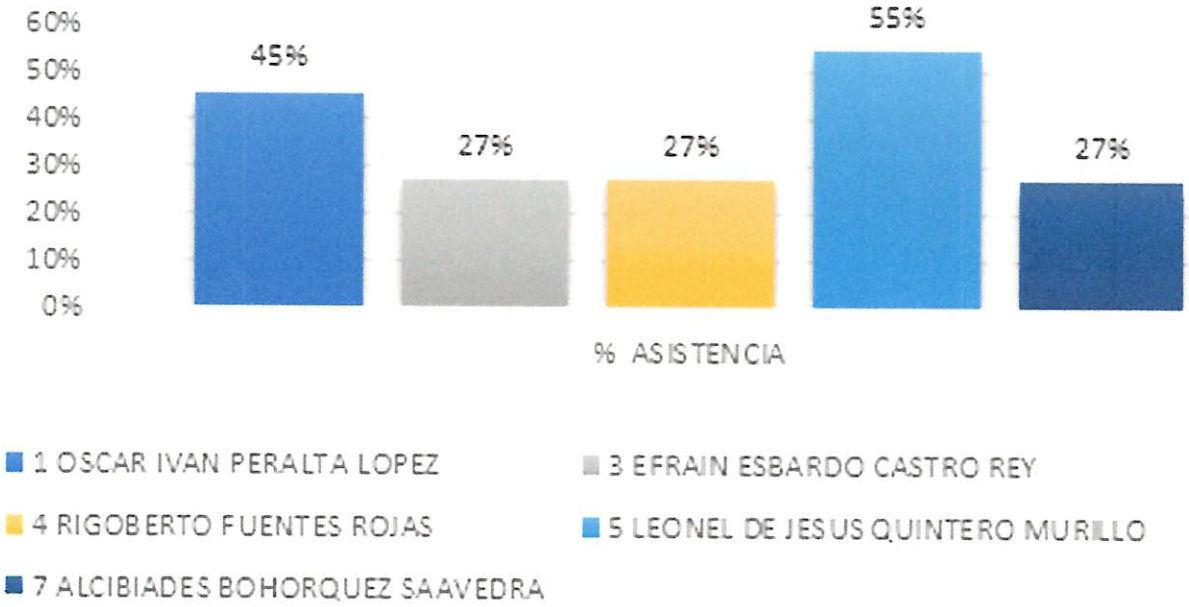
Puesto	RESULTADOS FINALES DE POSTCOSECHA O TRANSFORMACION	Puntaje total final
1	(ASOCIACIÓN DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE CASTILLA LA NUEVA)	63.5
2	(SON DE LA TIERRA "FORTALECIMIENTO EN LA PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO	59
3	(ASOCIACIÓN DE CASTILLA DE SILO DE MAÍZ)	54
4	(FORTALECIMIENTO AGROINDUSTRIAL PARA PULPA DE MARACUYÁ)	53.2
5	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES RURALES DE CASTILLA LA NUEVA	51

Para constancia firma por quienes intervienen en Castilla la Nueva, Meta, a los 28 días del mes de abril del año 2023.

Luis Eduardo Guevara
C.C. 1942193
Supervisor

Javier Mauricio Agudelo Duarte
C.C. 86-085 949
Ing. Residente Interventoría

Carlos David Hernadez Cruz
C.C. 1121907298
Profesional de apoyo MP:09101605144966



BENEFICIARIO	% ASISTENCIA
OSCAR IVAN PERALTA LOPEZ	45%
BLANCA FLORALBA SOLANO	18%
EFRAIN ESBARDO CASTRO REY	27%
RIGOBERTO FUENTES ROJAS	27%
LEONEL DE JESUS QUINTERO MURILLO	55%
DEISY YULIET QUINTERO NARANJO	9%
ALCIBIADES BOHORQUEZ SAAVEDRA	27%

ACTA DE CONCERTACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO

Por medio de la presente se hace constar dentro del **PROYECTO 2021-501500007 SGR "APOYO A PROCESOS DE AGRICULTURA CAMPESINA FAMILIAR Y COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA"**, en desarrollo de los componentes de Asociatividad; y Fortalecimiento de Postcosecha y Transformación, teniendo en cuenta las especificaciones del proyecto y el desarrollo de las actividades y productos del mismo, se ha acordado dentro del proceso de asesoría y acompañamiento para el fortalecimiento de las iniciativas presentadas por los productores; la interventoría, la supervisión y los profesionales de apoyo encargados del proyecto, se aprueba para su implementación el Plan de Negocio denominado: **ASOCIACIÓN DE CASTILLA DE SILO DE MAÍZ**, teniendo en cuenta los resultados de las evaluaciones y seguimiento a los procesos de capacitación anexos. Dentro del cual se establecen los siguientes compromisos entre las partes, así:

Compromisos de los usuarios:

1. Participar a cabalidad en los procesos de capacitación y acompañamiento que están en desarrollo y lo programado para el logro de los objetivos propuestos.
2. Asumir la responsabilidad de darle curso al proceso de fortalecimiento para la implementación de cada una de las unidades aprobadas en este comité, con el fin de asegurar su sostenibilidad.
3. Cuidar de los activos entregados por el proyecto de manera colectiva, e implementar las estrategias para trabajo asociado o familiar, según lo definido en las especificaciones de lo proyectado.
4. Implementar la estrategia de fondo rotatorio para su sostenibilidad.
5. Adquirir y adoptar el modelo para desarrollar alianzas de comercialización.
6. Participar en los eventos de comercialización programados por la administración municipal.
7. Las que como grupo se acuerden y se aprueben bajo un esquema de trabajo asociativo.

Compromisos del proyecto: (Alcaldía Municipal, secretaria Agropecuaria y Desarrollo Económico)

1. Hacer el acompañamiento para terminar el proceso de fortalecimiento en cada unidad.
2. Hacer la entrega de los equipos, materiales y herramientas aquí concertadas y aprobadas por la interventoría, supervisión y operador del proyecto; Anexo- listado
3. Hacer el seguimiento posterior, para lograr evidencias de su implementación y aplicación en las unidades respectivas.

Una vez leída y verificada la información contenida dentro del Plan de Negocio, el cual hace parte de la presente acta, se firma por quienes intervinieron.

Para constancia firma por quienes intervienen en Castilla la Nueva, Meta, a los 25 días del mes de 10 del año 2023.

Nombre y Firma del representante del grupo asociativo y/o transformación.	**Nombre y Firma del profesional de apoyo**
C.C. 79623209	**TP:** 2016051496
Luis Eduardo Guevara	**Javier Mauricio Agudelo Duarte**
C.C. 17922143	**C.C.** 80059691
Supervisor	**Ing. Residente Interventoría**

ACTA DE ADOPCION DE REGLAMENTO DE FONDO ROTATORIO PARA IMPLEMENTACION DE PLAN DE NEGOCIO: Producción de Ensilaje de Maiz en Castilla la Nueva-Asosilomaiz.

En Castilla la Nueva, el día 25 del mes 10 del año 2023 nos reunimos en la oficina de la Secretaría Agropecuaria y Desarrollo Económico de Castilla la Nueva, los integrantes del Grupo Asociativo que presentó el Plan de Negocio en mención, con el fin de nombrar y aprobar el Comité Administrativo y adoptar el reglamento inicial para su implementación.

A la reunión asistieron los integrantes del grupo que se anexa a la presente acta, desarrollando el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación de Asistencia
2. Elección de presidente y secretario de la Reunión.
3. Elección y nombramiento del Comité Administrativo del Fondo Rotatorio.
4. Presentación del reglamento de Fondo Rotatorio
5. Votación y aprobación del Reglamento de Fondo Rotatorio
6. Proposiciones y Varios.

En desarrollo del orden del día, se verificó la asistencia, constatando asistencia unánime de los integrantes del grupo asociativo; se eligió al señor OSCAR IVAN PERALTA LOPEZ, identificado con C.C No. 79.623.209, presidente de la reunión y RIGOBERTO FUENTES ROJAS, identificada con C.C No. 7.827.415.Una vez elegido el presidente y secretario de la reunión, se procedió por parte del presidente a abrir la postulación de los miembros del comité del Fondo, postulando un Coordinador, un Tesorero-Contador, y un Veedor, para la administración del fondo; recibiendo las postulaciones OSCAR IVAN PERALTA LOPEZ Y RIGOBERTO FUENTES ROJAS para los cargos propuesto, dejando aprobado que los cargos se distribuyen entre ellos, mediante acta del Comité. Seguidamente se procedió a revisar y leer el reglamento del Fondo Rotatorio para implementación del Plan de negocio, sometiendo a su discusión y aportes de sus miembros, siendo aprobado por unimidad en su totalidad, tal como se anexa a la presente acta.
En proposiciones y varios, se estima conveniente establecer como mecanismo de control y mejoramiento de la herramienta, reuniones periódicas, en lo posible mensual con el fin de establecer actividades del Fondo e implementar acciones inmediatas del fondo.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma por sus representantes.
Firmas

NOMBRE: Oscar Ivan Peralta
CC. 79623209
Presidente,

NOMBRE: RIGOBERTO FUENTES R.
CC. 7'827.415
Secretario,

REGLAMENTO DEL FONDO ROTATORIO PARA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE NEGOCIO: Producción de Ensilaje de Maiz en Castilla la Nueva- Asosilomaiz.

El grupo asociativo del plan de negocio, **Producción de Ensilaje de Maiz en Castilla la Nueva- Asosilomaiz.**en cumplimiento de la decisión adoptada por la asamblea general ordinaria, celebrada el día 25 mes 10 año 2023 en la ciudad de Castilla la Nueva y teniendo en cuenta que:

Es necesario promover actividades propias de autogestión, que confieran autonomía y solidez a la organización.

Es necesario contar con modelos organizacionales que sirvan de soporte a las actividades productivas de los asociados.

Estos modelos deben ser alternativas para el acceso a recursos diferentes a las entidades bancarias simplificando simultáneamente la obtención de créditos para las actividades productivas.

ACUERDA:

Por medio del presente Documento se crea el ***FONDO ROTATORIO PARA LA* ASOCIACIÓN Producción de Ensilaje de Maiz en Castilla la Nueva- Asosilomaiz..", *como soporte para la implementación del Plan de negocio expuesto.***

NATURALEZA, OBJETIVOS, DURACIÓN y RECURSOS

ARTÍCULO 1º: NATURALEZA: El Fondo Rotatorio es un fondo adscrito al grupo Asociativo , **(ASOCIACIÓN DE GRANJEROS INTEGRALES DE CASTILLALA NUEVA - ASOGRANJAS).**, con autonomía administrativa y financiera**.**

ARTÍCULO 2º: OBJETIVO GENERAL: El Fondo Rotatorio del grupo asociativo es un instrumento de apoyo para atender necesidades de crédito, apoyo financiero, y aportes de los asociados a la organización, relacionadas con sus proyectos de producción y necesidades familiares.

ARTÍCULO 3º: DURACIÓN: El período de duración del Fondo Rotatorio será el mismo de la organización.

ARTÍCULO 4º: RECURSOS DEL FONDO ROTATORIO DEL FONDO ROTATORIO:
Los recursos del Fondo Rotatorio están conformados por:

A) Los aportes estatutarios de los asociados que defina la asamblea general de

asociados.

B) Los rendimientos financieros que provengan de la inversión del capital en los préstamos a los asociados aquí mencionados y las demás rentas que genere el Fondo Rotatorio.

C) Las amortizaciones y los intereses generados por los créditos concedidos a los asociados.

D) Los auxilios, subvenciones, contribuciones que el Fondo reciba entidades oficiales, de organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales o de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras.

E) Los excedentes que se generen de procesos comerciales después de la operación y pagos para reinversión de capital.

F) Los demás ingresos legales que por cualquier motivo resulten a favor del Fondo; tales como los costos por uso productivo de los equipos y maquinaria recibida con cargo al apoyo de proyectos de origen público, lo cual debe ser aprobado por la asamblea en pleno, con el fin de cumplir su objetivo social.

PARÁGRAFO 1º: Los excedentes de cada vigencia incrementarán el capital del Fondo Rotatorio.

PARÁGRAFO 2º: No se podrán utilizar los recursos del Fondo Rotatorio para fines diferentes a su objeto y función.

DE LA ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 5º: ADMINISTRACIÓN: La administración y funcionamiento estará a cargo de la (Junta Directiva del Fondo o el Comité administrativo del Fondo Rotatorio aprobado por la organización) que estará integrado por un comité administrativo.)

a) Coordinador del fondo
b) Tesorero (con funciones de contador)
c) Veedor o Vocal

QUÓRUM DECISORIO: Constituye quórum decisorio, la presencia a sesiones, previamente convocadas, de por lo menos 66% (2 miembros) miembros del Comité Administrativo del Fondo Rotatorio.

DELEGACIÓN: La condición de miembro del Comité Administrativo del Fondo Rotatorio es indelegable.

ARTICULO 6º: FUNCIONES DEL COMITÉ ADMINISTRATIVO DEL FONDO ROTATORIO

a) Administrar y controlar los recursos financieros del Fondo Rotatorio, para el cumplimiento cabal de sus objetivos.
b) Estudiar, aprobar y efectuar préstamos que cumplan los requisitos aquí relacionados, que cubran en lo posible las necesidades de los beneficiarios, utilizando los recursos disponibles.
c) Realizar toda actividad que garantice el funcionamiento del Fondo Rotatorio
d) Actualizar, modificar y o adicionar los presentes estatutos
e) Analizar y decidir el otorgamiento, negación o aplazamiento de los créditos solicitados.
f) Supervisar la correcta inversión de los préstamos, de acuerdo con los fines para los cuales fueron otorgados a los beneficiarios. Para el cumplimiento de esta función, el Comité Administrativo podrá solicitar los informes y documentos que considere necesarios y realizar u ordenar las visitas que crea convenientes.
g) Conseguir auxilios o apoyar a la organización para la consecución de donaciones para el Fondo Rotatorio.
h) Asignar actividades específicas a sus miembros.
i) Reunirse periódicamente y cada vez que sea necesario.
j) Las demás actividades que garanticen el funcionamiento del Fondo Rotatorio.

De todas las sesiones del comité, deberá levantarse un acta que recoja lo relacionado con las deliberaciones, decisiones, créditos u otros temas que sean potestad del comité y que se hayan abordado en la reunión.

DEL TESORERO CONTADOR

a) Llevar la contabilidad del Fondo Rotatorio de acuerdo con las normas vigentes.
b) Presentar al Comité Administrativo del Fondo Rotatorio informes semestrales y cuando se requieran éstos, para tener conocimiento de la gestión financiera y estado de cuentas del fondo rotatorio.
c) Elaborar el Balance y Estado de Ingresos y Egresos del Fondo Rotatorio para ser presentados al Comité y a la asamblea cada vez que se requiera.
d) Elaborar y expedir los Paz y Salvos
e) Las demás propias del cargo que estén relacionadas con los objetivos, metas y funciones del Fondo Rotatorio

ARTICULO 7º: GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL FONDO ROTATORIO

Los gastos administrativos que genere el Fondo Rotatorio para su normal funcionamiento, como son: papelería, útiles de oficina y otros gastos deberán ser cubiertos por el mismo fondo para lo cual, al inicio de cada vigencia, en la elaboración del presupuesto anual se deberá hacer la respectiva proyección y se destinará la partida correspondiente.

El comité igualmente estará facultado para crear la caja menor y definir el monto de la misma, caso en el cual se contemplará dentro de la partida para gastos administrativos y se incluirá en ella.

ARTÍCULO 8º: LINEAS DE CREDITO

Las líneas de crédito del Fondo son:

a) Financiación de actividades productivas, incluye actividades primarias, y de transformación, si en desarrollo del objeto principal se presentan iniciativas productivas viables y que aporten al objeto social de la organización.
b) Financiación de gastos de sostenimiento para actividades productivas; si aplica a la propuesta anterior.
c) Para compra de equipos o infraestructura de producción.
d)Ampliación o reparación de la infraestructura destinada al sistema productivo de la organización o del productor que le apunte al objeto social de la organización.
e) Gastos de capacitación o de formación como apoyo a la actividad de productiva inherente al objeto social del grupo.

ARTÍCULO 9º: PRÉSTAMOS: El Comité Administrativo del Fondo Rotario aprobará los préstamos a los asociados, de acuerdo con la documentación presentada dentro de la solicitud.

ARTICULO 10º.DESTINACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS:

a) Financiación de actividades de implementación de actividades productivas; y el monto máximo será hasta de cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes; de acuerdo a la capacidad del fondo.
b) Financiación de gastos de sostenimiento de insumos, equipos y mano de obra para el sostenimiento de sus actividades productivas, el monto máximo será hasta de hasta el 80% de los costos de la actividad en salarios mínimos mensuales legales vigentes; y según la capacidad del fondo.
c) Ampliación o reparación de la infraestructura a las actividades productivas, máximo será hasta del 80% de los salarios mínimos mensuales legales vigentes; de los costos de la infraestructura, y según la capacidad del Fondo.
d) Gastos de Formación y capacitación que le aporten a los sistemas productivos, en salarios mínimos mensuales legales vigentes; según la capacidad del Fondo.

PARAGRAFO: El monto del préstamo solicitado será analizado por parte del Comité de acuerdo con el análisis financiero y técnico de la solicitud.

ARTÍCULO 11: AMORTIZACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS Los prestamos serán cancelados en cuotas semestrales o mensuales, dependiendo del monto y la destinación del crédito, la decisión sobre la periodicidad de pago la tomará el comité en la sesión en la cual se estudie dicha solicitud.

MONTOS EN SALARIOS MINIMOS MENSUALES Y PLAZOS DE PAGO				
MONTO DE LOS PRESTAMOS EN SALARIOS MINIMOS MENSUALES	**HASTA 1 S.M.L.V**	**HASTA 2 S.M.L.V**	**HASTA 3 S.M.L.V**	**MAS DE 4 S.M.LV**
Desde	6 MESES	12 MESES	18 MESES	24 MESES
Hasta	12 MESES	18 MESES	24 MESES	30 MESES

ARTICULO 12°: INTERESES DE FINANCIACIÓN y GARANTÍAS:

Para la financiación de los préstamos se aplicará la tasa del 8% anual; (0.67 %) por ciento mensual sobre el saldo de la deuda.

Las garantías exigidas corresponden a las siguientes:

ARTÍCULO 13°: REQUISITOS PARA SOLICITUD DE PRÉSTAMOS

Las solicitudes de crédito presentadas deben llenar los siguientes requisitos:

a) El solicitante del crédito y su deudor solidario, deberán ser integrantes de la asociación o grupo asociativo.

b) Que la sumatoria de los créditos vigentes en cabeza del asociado y/o su cónyuge o compañero (a) permanente no superen el monto máximo de los créditos indicados en el artículo 10° del presente reglamento

c) Diligenciar verazmente todos los campos que conforman el formulario de solicitud, en el cual se indicará la destinación del préstamo.

d) Estar al día con el fondo, por todo concepto (aportes estatutarios, créditos vigentes etc.)

PARAGRAFO 1°: Toda solicitud será estudiada por el Comité Administrativo del Fondo Rotatorio que decidirá sobre la viabilidad del crédito

PARAGRAFO 2°. El Comité Administrativo tiene la facultad de verificar la inversión del crédito. Si el crédito no fue invertido de acuerdo con lo aprobado, el beneficiario deberá cancelar todo el valor en forma inmediata al Fondo Rotatorio y esa circunstancia quedará como antecedente del asociado para futuras operaciones de crédito.

ARTICULO 14°: GARANTÍAS: El beneficiariode un crédito del Fondo Rotatorio suscribirá las siguientes garantías del respectivo préstamo.

A) Cuando el monto del crédito sea hasta de cuatro (1) salarios mínimos mensuales

legales vigentes se exigirá solo la garantía personal.

B) Cuando supere ese monto se exigirá codeudor solidario que haga parte de la asociación.

ARTICULO 15°: REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE UN CRÉDITO

Se tendrán como requisitos para la aprobación de préstamos los siguientes:

Presentar solicitud escrita del formulario de crédito en forma completa y explicar suficientemente la destinación del crédito.

ARTICULO 16°: APROBACIÓN: Los préstamos serán aprobados previo el cumplimiento de todos los requisitos, por la mitad más uno de los miembros del Comité Administrativo del Fondo Rotatorio.

ARTÍCULO 17°: TRAMITE PARA DESEMBOLSO DE LOS PRÉSTAMOS

En todos los casos, el asociado debe suscribir un pagaré previo al desembolso del crédito, en el caso en el que corresponda a garantía personal solo será suscrito por el asociado, en los demás casos, suscrito por el asociado y el codeudor.

ARTICULO 18°: DE LAS SANCIONES.

Cuando sea comprobado el mal uso del crédito se presenten moras o no se cancelen los créditos injustificadamente, el comité previo análisis podrá sancionar con la suspensión de los servicios del fondo al asociado.

ARTICULO 19°: VIGENCIA. El presente reglamento tendrá vigencia a partir de la fecha de su aprobación por parte de la Asamblea general de fecha: día 25 mes 10 año 2023 y su vigencia será igual a la de su organización que lo creó.

NOMBRE: Oscar Ivan Peralta
CC. 79623209
Presidente,

NOMBRE: RIGOBERTO FUENTES R.
CC. 7'827.415.
Secretario,

PROYECTO 2021501500007 SGR - APOYO A PROCESOS DE AGRICULTURA CAMPESINA FAMILIAR Y COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA

PLANILLA LISTADO DE ASISTENCIA A REUNIONES

NOMBRE DEL EVENTO Acta de adopción de reglamentos y fondo rotatorio FECHA 25/10/2023 HORA INICIO 12:30 pm HORA FINAL 1:30 pm

LUGAR Secretaría de agricultura

OBJETIVO(S)		RESPONSABLE(S) DE LA REUNIÓN:	

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	VEREDA	FINCA	TELÉFONO	SEGURIAD SOCIAL		FIRMA
						C.	SUB	
1	Oscar Parra	79623209		Las Delicias	3232887539	X		
2	Nilsoberto Fuentes	Roy. Cuervo			3143987901	X		
3								
4								

C=Contributivo
Sub= Subsidiado